



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 10 de febrero de 2023

número 12

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 (cifras en pesos) y Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 y 2021 (cifras en pesos) y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021 (cifras en pesos), emitidos por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila. 5

CONVOCATORIA número 2, la cual contiene las Licitaciones Pública Nacionales números: DGSIMV-LPN-005-2023, DGSIMV-LPN-006-2023, DGSIMV-LPN-007-2023, DGSIMV-LPN-008-2023, DGSIMV-LPN-009-2023, DGSIMV-LPN-010-2023, DGSIMV-LPN-011-2023, DGSIMV-LPN-012-2023, DGSIMV-LPN-013-2023, DGSIMV-LPN-014-2023, DGSIMV-LPN-015-2023, DGSIMV-LPN-016-2023, DGSIMV-LPN-017-2023, DGSIMV-LPN-018-2023, emitidos por el Sistema Integral de Mantenimiento Vial (SIMV), del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. 8

ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 (cifras en pesos) y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021 (cifras en pesos), emitidos por el Colegio de Bachilleres de Coahuila. 9

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 252/2022	Declaración de Presunción de Muerte	Silvia Guadalupe Gonzalez Cantera	(5ª Pub)	11
Exp. 11/2023	Sucesorio Intestamentario	David Othón Agüero Reyes	(2ª Pub)	11
Exp. 00015/2023	Sucesorio Intestamentario	Isabel Escalera Delgado	(2ª Pub)	11
Exp. 298/2022	Sucesorio Intestamentario	Velia Pinales Arizpe	(2ª Pub)	11

Exp. 468/2022	Sucesorio Intestamentario	Remigio García De La Rosa y Rosa Charles Torres	(2ª Pub)	12
Exp. 506/2022	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Martínez Aspeitia	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Agustin Prado Garcia y Delfina Vazquez Rodriguez	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Villarreal Alvarez	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marina Gonzalez Puente	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Rubio Sanchez	(2ª Pub)	13
Exp. 540/2012-J1	Constitución de Patrimonio Familiar	José Luis Muñoz Zacarías	(2ª Pub)	13
Exp. 22/2022	Ordinario Civil	Humberto S. Garza Mata	(3ª Pub)	14
Exp. 242/2022	Ordinario Civil	Claudio Francisco Dominguez Cerecero, Evangelina Cerecero Villanueva y otros	(3ª Pub)	14
Exp. 338/2022	Ordinario Civil	Hipotecaria Crédito y Casa S.A de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado y otro	(3ª Pub)	14
Exp. 344/2022	Ordinario Civil	Jimmie José Cerecero	(3ª Pub)	15
Exp. 528/2021	Procedimiento No Contencioso	Juan Antonio Pinales Ibarra y Leticia Uribe Ramos	(3ª Pub)	15
Exp. 746/2022	Pérdida de Patria Potestad	Liliana Guadalupe Flores Nolasco, Rosendo Flores Requenes y otro	(3ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ana Marina Lopez Reyes	(2ª Pub)	16
Exp. 85/2021	Ordinario Civil	Vinicio Serrato Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 272/2022	Ordinario Civil	Maria De Los Angeles Olivares Veloz y Aurora Olivares Velos	(2ª Pub)	17
Exp. 361/2022	Ordinario Civil	Fermin Martínez Capistran	(2ª Pub)	17
Exp. 742/2015--J2	Divorcio	Jesús Alberto de la Cruz Hernández	(2ª Pub)	17
Exp. 462/2015	Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas	Marco Antonio Bustamante Mora	(1ª Pub)	17
Exp. 26/2023	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Araceli Vega Rodriguez	(1ª Pub)	18
Exp. 37/2023	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Hernández	(1ª Pub)	18
Exp. 180/2021	Sucesorio Intestamentario	Fidencio García Garibay	(1ª Pub)	18
Exp. 390/2012	Ordinario Civil	Alberto César Valdés Diego	(1ª Pub)	18
Exp. 409/2018	Ordinario Civil	Rosa Elia Ramos Aguirre	(1ª Pub)	19
Exp. 508/2022	Sucesorio Testamentario	Jesús Guillermo Santibáñez Aguirre	(1ª Pub)	19
Exp. 555/2022	Sucesorio Intestamentario	Socorro Gutiérrez Villanueva	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Elvira Yolanda Hernandez Cervantes	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Rodriguez Campa	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Guadalupe Calzoncit Reyes y Martha Martinez Jimenez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Manuel Medrano Rodriguez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Justino Lopez Hernandez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio	Irene De La Peña Lara	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Mejia Casares y Jose De Jesus Suarez Bernal	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Oralia Hernandez Estrada	(1ª Pub)	22
Exp. 38/2022	Rectificación de Acta de Defunción	Francisco Javier Solis Canizalez	(1ª Pub)	22
Exp. 798/2018	Oral de alimentos	Osvaldo Rosales Martinez	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00032/2023	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rodríguez Tamez y Victoriana Villarreal Castillo	(2ª Pub)	23
Exp. 1146/2022	Sucesorio Intestamentario	Mireya Guajardo Ramírez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Baltazar Borrego Valdez y Carolina Garcia Gonzalez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Montano Lopez	(2ª Pub)	24
Exp. 383/2021	Civil Hipotecario	Eduardo Maldonado Ruiz	(3ª Pub)	24
Exp. 29/2023	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Barrera Hernández	(1ª Pub)	25
Exp. 00061/2023	Sucesorio Testamentario	Ana María Bernal Rodríguez	(1ª Pub)	26
Exp. 00071/2023	Sucesorio Testamentario	Rosa Elia Garza Perez	(1ª Pub)	26
Exp. 184/2022	Sucesorio Intestamentario	Juanita Cárdenas Lazarin	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos Mauricio Rodriguez Thomae y Rosa Hermelinda Cázares Elizondo	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Sánchez Guevara y Ma. Guadalupe Romero Pardo	(1ª Pub)	27

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Armando Martínez Maltos	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Romeo Benites Montalvo	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santos Armendariz Ramirez y Oralia Mendoza Valdes	(1ª Pub)	28
Exp. 31/2011	Ordinario Civil	Sucesion a bienes de Juanita Estrada Vallejo y Pedro Martinez Ortiz	(1ª Pub)	28
Exp. 838/2021	Rectificación de Acta de Defunción	Fernando Ramos Alfaro	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Aviso Notarial	Adquisición por Prescripción	Olague Gerardo Enríquez Múzquiz y Norma Alicia Palacios Samudio	(3ª Pub)	29
Exp. 180/2022	Sucesorio Intestamentario	Ascención Pérez Gómez	(2ª Pub)	30
Exp. 464/2022	Sucesorio Intestamentario	Armando Rábago Ramos	(2ª Pub)	30
Exp. 561/2022	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Meza Aguilar	(2ª Pub)	30
Exp. 23/2023	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Del Bosque Rabago y María Ruiz Corona	(1ª Pub)	30
Exp. 29/2023	Sucesorio Intestamentario	Irma Infante Ocura	(1ª Pub)	31
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Asuncion Franco Criel	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel López Sánchez	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Guzman Mota y Genaro Avila Mota	(1ª Pub)	32
Exp. 62/2023	Rectificación de Acta de Defunción	José Luis De la Rosa Gómez	(1ª Pub)	32
Exp. 829/2022	Acta de Defunción	Juan Antonio Sánchez Muñoz	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 16/2023	Sucesorio Intestamentario	Santiago Martínez Salas	(2ª Pub)	33
Exp. 614/2022	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Ojeda Pérez	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio	Carlos Lopez Herrera	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio	Jesus Horacio Velez Zapata	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Cesar Alejandro Ortega Ramos	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus De Leon Puente	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Coronado Garcia	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Agustina Morales Benavides	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Auces Monsivais	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Hermelinda Aguirre Gonzalez	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eusebio Cisneros Uribe	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Testamentario	Argelia Ibarra Hernandez	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio	Ramon De Luna Cervera	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro Alonso Morales Rodriguez	(1ª Pub)	37
Exp. 334/2022	Rectificación de Acta	Petra Luis Rey	(1ª Pub)	37
Exp. 663/2022	Rectificación de Acta	Roberto Vázquez Álvarez	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE ACUÑA**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Altagracia Peña Mendoza	(2ª Pub)	38
Exp. 478/2022	Ordinario Civil	María Guadalupe Cancino Hernández	(2ª Pub)	38
Exp. 543/2021	Ordinario Civil	María Angelina Pérez de Chavarría	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 03/2023	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Sandoval y María Del Refugio Salas Salas	(2ª Pub)	39
Exp. 9/2023	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Montoya Carrillo	(2ª Pub)	40
Exp. 519/2022	Sucesorio Intestamentario	Luis Rafael Calvillo Lespron	(2ª Pub)	40
Exp. 00535/2022	Sucesorio Intestamentario	Antonio Chávez Viachi	(2ª Pub)	40
Exp. 578/2022	Sucesorio Intestamentario	Antonio Veliz Castillo y Elsa Beatriz Camacho Meza	(2ª Pub)	41
Exp. 00600/2022	Sucesorio Intestamentario	Santiago Campos Zamora	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Samaniego Rueda	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elvira Preciado Gonzalez	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Antonia Livoria Fuentes	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Lopez Hernandez	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ruben Correa Escobedo	(2ª Pub)	43
Exp. 184/2015	Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas	Dario Alberto Rodriguez Salazar	(3ª Pub)	43
Exp. 19/2022	Ordinario Civil	Soledad Alvarez Viuda De Castro	(3ª Pub)	44
Exp. 463/2019	Ordinario Civil	Geo Laguna, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	44

Exp. 777/2022	Divorcio	Luis Rodrigo Diaz Guerrero Leduc	(3ª Pub)	44
Exp. 1150/2021	Divorcio	Sandra Veronica Ortega Luna	(3ª Pub)	45
Exp. 711/2018	Civil Hipotecario	Ramon Holguin Romero, Mireya Migdala Ornelas Peña	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Luis Morales Chavez	(2ª Pub)	46
Exp. 80/2022	Especial Hipotecario	Javier Villalva Rodríguez	(2ª Pub)	46
Exp. 504/2013	Especial Hipotecario	Dora Maria Pacheco Pargas y Guillermo Alcantar Lopez	(2ª Pub)	46
Exp. 681/2021	Procedimiento no Contencioso	Laura Argentina Martinez Eguiarte	(2ª Pub)	47
Exp. 1/2023	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ricardo Alvarado Montes	(1ª Pub)	48
Exp. 007/2023	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Huerta Lerma y Maria Ofelia Lopez Dominguez	(1ª Pub)	48
Exp. 36/2023	Sucesorio Intestamentario	Alfonzo Escarzaga Quiñones y María Guadalupe Rivera Nájera	(1ª Pub)	48
Exp. 105/2022	Sucesorio Intestamentario	Sergio Santillana Rodriguez	(1ª Pub)	49
Exp. 00597/2022	Sucesorio Intestamentario	Victoria Estrada Ríos	(1ª Pub)	49
Exp. 603/2022	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Salazar Arteaga	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Garcia Zamarron	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Catalina Mesta Villa	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Del Castillo Jacobo	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Villalobos Flores	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Hinojosa Alvarado	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria De La Luz Benavente Luevanos	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Olga Picazo Cortes	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Violeta Duron García	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martin Perez Crispin	(1ª Pub)	52
Exp. 49/2023	Rectificación de Acta	Salvador Garcia Leal	(1ª Pub)	52
Exp. 1014/2022	Rectificación de Acta	Elian Sebastian Tapia Rivera	(1ª Pub)	52
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 186/2021	Especial Hipotecario	Alma Delia Martinez Godoy y David Hernandez Jiménez	(2ª Pub)	53
Exp. 701/2022	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Ortiz Pacheco y Rosa Maria Ibarra Balderas	(1ª Pub)	53
Exp. 42/2023	Rectificación de Acta	Evangelina Lara Martinez	(1ª Pub)	54
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 282/2022	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Juan Ruperto Peña González y Ma. de la Luz Estrella Piña	(2ª Pub)	54
Exp. 133/2022	Divorcio	Eduardo Alejandro Rodriguez Lozano	(2ª Pub)	54
Exp. 9/2023	Sucesorio Intestamentario	José Alberto Vázquez Barrón	(1ª Pub)	54
<b>CIUDAD DE MÉXICO</b>				
Exp. 580/2013	Especial Hipotecario	Aguirre Beltran Roberto y María Del Carmen Coyotzi Mendéz	(1ª Pub)	55

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	71,249,226.61	43,212,807.31	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	89,390,731.83	112,418,731.53
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	69,938,810.98	100,718,973.01	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	11,381.06	79,852.99	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>141,199,418.65</b>	<b>144,011,633.31</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>89,390,731.83</b>	<b>112,418,731.53</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	51,457,178.99	47,953,939.88
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,082,041,732.63	981,552,534.29	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,973,773.24	43,973,773.24	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	152,878,609.18	148,053,944.06	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3,285,261.00	3,285,261.00
Activos Intangibles	1,897,082.44	1,897,082.44	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-46,487,852.22	-41,376,145.93	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>54,742,439.99</b>	<b>51,239,200.88</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>144,133,171.82</b>	<b>163,657,932.41</b>
Otros Activos no Circulantes	588,499.78	588,499.78	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,234,891,845.05</b>	<b>1,134,689,687.88</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>101,155,657.73</b>	<b>105,319,424.61</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1,376,091,263.70</b>	<b>1,278,701,321.19</b>	Aportaciones	92,528,835.93	100,528,835.93
			Donaciones de Capital	8,626,821.80	4,790,588.68
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,130,802,434.15</b>	<b>1,009,723,964.17</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	130,490,226.35	99,021,300.08
			Resultados de Ejercicios Anteriores	986,023,858.75	896,325,441.67
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	14,288,349.05	14,377,222.42
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,231,958,091.88</b>	<b>1,115,043,398.78</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,376,091,263.70</b>	<b>1,278,701,321.19</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

M.C. Indalecio Medina Hernández  
Director General CECyTEC-EMSaD  
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa  
(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 y 2021		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>1,749,695.08</b>	<b>3,661,235.08</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,749,695.08	3,661,235.08
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>189,350,202.00</b>	<b>182,720,297.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	189,350,202.00	182,720,297.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>1,762,632.68</b>	<b>54,225.62</b>
Ingresos Financieros	229,780.75	22,618.96
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,532,851.93	31,606.66
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>192,862,529.76</b>	<b>186,435,757.70</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>202,487,008.16</b>	<b>195,662,303.16</b>
Servicios Personales	174,296,583.88	173,132,378.10
Materiales y Suministros	1,642,025.23	2,123,067.53
Servicios Generales	26,548,399.05	20,406,857.53
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>5,111,706.29</b>	<b>5,366,521.15</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,111,706.29	5,366,521.15
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>207,598,714.45</b>	<b>201,028,824.31</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-14,736,184.69</b>	<b>-14,593,066.61</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

M.C. Indalecio Medina Hernández  
Director General CECyTEC-EMSaD  
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa  
(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>57,368,943.24</b>	<b>54,684,030.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	57,368,943.24	54,684,030.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>652,119,538.00</b>	<b>629,041,631.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	652,119,538.00	629,041,631.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>4,191,761.77</b>	<b>238,770.27</b>
Ingresos Financieros	869,320.70	151,865.79
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,322,441.07	86,904.48
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>713,680,243.01</b>	<b>683,964,431.27</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>578,078,310.37</b>	<b>579,576,610.04</b>
Servicios Personales	500,446,498.25	496,795,299.25
Materiales y Suministros	10,004,979.20	18,616,068.53
Servicios Generales	67,626,832.92	64,165,242.26
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>5,111,706.29</b>	<b>5,366,521.15</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,111,706.29	5,366,521.15
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>583,190,016.66</b>	<b>584,943,131.19</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>130,490,226.35</b>	<b>99,021,300.08</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

M.C. Indalecio Medina Hernández  
Director General CECYTEC-EMSaD  
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa  
(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"



SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV)  
DEL MUNICIPIO DE TORREON



Convocatoria: 2

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales:

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISTA A LAS INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESITAS	COMUNICACION DE FALLO
DGSMV-LPN-005-2023	REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA (ETAPA 1) EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.	\$3,000.00	13 de Febrero de 2023	NO HABRA VISTA DE INSTALACIONES	13 de Febrero de 2023 a las 09:00 horas	20 de Febrero de 2023 a las 09:00 horas	27 de Febrero de 2023 a las 09:00 horas
DGSMV-LPN-006-2023	REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA (ETAPA 2) EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.	\$3,000.00	13 de Febrero de 2023	NO HABRA VISTA DE INSTALACIONES	13 de Febrero de 2023 a las 09:00 horas	20 de Febrero de 2023 a las 11:00 horas	27 de Febrero de 2023 a las 11:00 horas
DGSMV-LPN-007-2023	REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA (ETAPA 3) EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.	\$3,000.00	13 de Febrero de 2023	NO HABRA VISTA DE INSTALACIONES	13 de Febrero de 2023 a las 09:00 horas	20 de Febrero de 2023 a las 13:00 horas	27 de Febrero de 2023 a las 13:00 horas
DGSMV-LPN-008-2023	REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA (ETAPA 4) EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.	\$3,000.00	13 de Febrero de 2023	NO HABRA VISTA DE INSTALACIONES	13 de Febrero de 2023 a las 09:00 horas	21 de Febrero de 2023 a las 09:00 horas	28 de Febrero de 2023 a las 09:00 horas
DGSMV-LPN-009-2023	REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA (ETAPA 5) EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.	\$3,000.00	13 de Febrero de 2023	NO HABRA VISTA DE INSTALACIONES	13 de Febrero de 2023 a las 09:00 horas	21 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas	28 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas
DGSMV-LPN-010-2023	TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACION DE SEMAFOROS EN DIFERENTES CRUCEROS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA PRIMERA ETAPA	\$3,000.00	13 de Febrero de 2023	NO HABRA VISTA DE INSTALACIONES	14 de Febrero de 2023 a las 09:00 horas	21 de Febrero de 2023 a las 15:00 horas	28 de Febrero de 2023 a las 15:00 horas
DGSMV-LPN-011-2023	PINTURA TERMOPLASTICA PARA SEÑALÉTICA HORIZONTAL (ETAPA 1)	\$3,000.00	13 de Febrero de 2023	NO HABRA VISTA DE INSTALACIONES	14 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas	22 de Febrero de 2023 a las 09:00 horas	01 de Marzo de 2023 a las 09:00 horas
DGSMV-LPN-012-2023	PINTURA TERMOPLASTICA PARA SEÑALÉTICA HORIZONTAL (ETAPA 2)	\$3,000.00	13 de Febrero de 2023	NO HABRA VISTA DE INSTALACIONES	14 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas	22 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas	01 de Marzo de 2023 a las 12:00 horas
DGSMV-LPN-013-2023	PINTURA TERMOPLASTICA PARA SEÑALÉTICA HORIZONTAL (ETAPA 3)	\$3,000.00	13 de Febrero de 2023	NO HABRA VISTA DE INSTALACIONES	14 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas	22 de Febrero de 2023 a las 15:00 horas	01 de Marzo de 2023 a las 15:00 horas
DGSMV-LPN-014-2023	PINTURA TERMOPLASTICA PARA SEÑALÉTICA HORIZONTAL (ETAPA 4)	\$3,000.00	13 de Febrero de 2023	NO HABRA VISTA DE INSTALACIONES	14 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas	23 de Febrero de 2023 a las 09:00 horas	02 de Marzo de 2023 a las 09:00 horas
DGSMV-LPN-015-2023	REPARACION DE CARPETA ASFALTICA MEDIANTE BACHEO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. (ETAPA 3)	\$3,000.00	13 de Febrero de 2023	NO HABRA VISTA DE INSTALACIONES	15 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas	23 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas	02 de Marzo de 2023 a las 12:00 horas
DGSMV-LPN-016-2023	REPARACION DE CARPETA ASFALTICA MEDIANTE BACHEO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. (ETAPA 4)	\$3,000.00	13 de Febrero de 2023	NO HABRA VISTA DE INSTALACIONES	15 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas	24 de Febrero de 2023 a las 09:00 horas	03 de Marzo de 2023 a las 09:00 horas
DGSMV-LPN-017-2023	REPARACION DE CARPETA ASFALTICA MEDIANTE BACHEO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. (ETAPA 5)	\$3,000.00	13 de Febrero de 2023	NO HABRA VISTA DE INSTALACIONES	15 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas	24 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas	03 de Marzo de 2023 a las 12:00 horas
DGSMV-LPN-018-2023	CENTRALIZACION DE SEMAFOROS DE LAS PRINCIPALES CALLADAS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, ETAPA: PROYECTO EJECUTIVO	\$3,000.00	13 de Febrero de 2023	NO HABRA VISTA DE INSTALACIONES	15 de Febrero de 2023 a las 15:00 horas	24 de Febrero de 2023 a las 15:00 horas	03 de Marzo de 2023 a las 15:00 horas

- No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Las Oficinas Instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000, teléfono: (871) 716 37 25, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 A 16:00 HORAS.
- La procedencia de los recursos será con Recursos propios del Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón, Coah.
- La forma de pago es: con depósito directo o transferencia bancaria a la cuenta del Sistema Integral de Mantenimiento Vial (SIMV) del Municipio de Torreón previa emisión de ficha de pago la cual será proporcionada en Las Oficinas Instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000 de lunes a viernes en el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones se llevarán a cabo los días y horas arriba señaladas en la Sala de Juntas en las Instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados partiendo de las instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000
- La licitación es nacional y el idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No se otorga anticipo.
- Las condiciones de pago son 30 días de recibida y aprobada la factura por el director General y la Gerencia de Finanzas.
- Lugar de entrega del servicio a prestar: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Forma de pago: sera en parcialidades de acuerdo a las estimaciones presentadas y aprobadas, dentro de los 30 días despues de recibida la factura correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza.
- El fallo correspondiente se dará a conocer en junta pública el día y hora indicados en la Sala de Juntas Instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000.

Torreón, Coahuila, A 07 de Febrero de 2023

Ing. Roberto Escalante Gonzalez  
Director General.  
RÚBRICA

Colegio de Bachilleres De Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	802,122.59	2,244,202.48	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	45,185,020.14	46,189,487.25
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	566,362.04	4,818,569.84	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,368,484.63</b>	<b>7,062,772.32</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>45,185,020.14</b>	<b>46,189,487.25</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	23,536,965.25	23,006,148.16	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-18,880,804.27	-18,650,297.60	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>45,185,020.14</b>	<b>46,189,487.25</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>4,656,160.98</b>	<b>4,356,850.56</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>6,024,645.61</b>	<b>11,418,622.88</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>1,285,424.49</b>	<b>1,285,424.49</b>
			Aportaciones	1,285,424.49	1,285,424.49
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>-40,445,799.02</b>	<b>-36,056,288.86</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-4,732,981.13	-17,046,837.16
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-10,270,754.18	6,776,082.98
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-25,442,063.71	-25,785,534.68
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-39,160,374.53</b>	<b>-34,770,864.37</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>6,024,645.61</b>	<b>11,418,622.88</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lic. Francisco Javier Cerda Espinoza  
Director Administrativo  
(RUBRICA)

Lic. Leonardo Jimenez Camacho  
Director General  
(RUBRICA)

Colegio de Bachilleres de Coahuila Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Cifras en Pesos)		
Concepto	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>30,423,451.72</b>	<b>27,357,214.15</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	7,539.44	30,791.46
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	30,415,912.28	27,326,422.69
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>272,762,918.95</b>	<b>246,576,771.34</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	272,762,918.95	246,576,771.34
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>1,157.24</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,157.24	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>303,187,527.91</b>	<b>273,933,985.49</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>301,967,754.23</b>	<b>286,429,627.77</b>
Servicios Personales	233,646,277.52	244,541,640.28
Materiales y Suministros	27,666,710.91	13,151,694.07
Servicios Generales	40,654,765.80	28,736,293.42
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>4,883,188.76</b>	<b>3,099,065.75</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	4,883,188.76	3,099,065.75
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>1,069,566.05</b>	<b>1,452,129.13</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,069,566.05	1,452,129.13
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>307,920,509.04</b>	<b>290,980,822.65</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-4,732,981.13</b>	<b>-17,046,837.16</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lic. Francisco Javier Cerda Espinoza  
Director Administrativo  
(RUBRICA)

Lic. Leonardo Jimenez Camacho  
Directo General  
(RUBRICA)

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **252/2022** relativo al PROCEDIMIENTO DE **DECLARACION DE PRESUNCION DE MUERTE DE SILVIA GUADALUPE GONZALEZ CANTERA** el C.licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 549, se publiquen edictos durante **TRES MESES**, con un intervalo de **QUINCE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, a efecto de la citación del ausente.

Saltillo, Coahuila, 3 de **NOVIEMBRE** de 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
**(RÚBRICA) 2, 16 DIC, 13, 27 ENE, 10 y 24 FEB**


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **11/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **David Othón Agüero Reyes**, denunciado por Cristina Amelia Reyes Vielma y otro; las Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha cinco de enero de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves treinta de marzo de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 12 de enero de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
**(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO.**

En los autos del expediente **00015/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ISABEL ESCALERA DELGADO, también conocida como MARTHA ISABEL ESCALERA DELGADO**, denunciado por Ma. Teresa de Jesús, David Edgar y Juan Antonio Tomás, de apellidos Almaguer Escalera; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas con treinta minutos del día viernes veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Enero de 2023

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número número **298/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **VELIA PINALES ARIZPE** denunciado por **JULIO DANTE VALDES SILLER**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de **ENERO** de 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ****(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **468/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **REMIGIO GARCÍA DE LA ROSA Y ROSA CHARLES TORRES**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA****LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.****(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **506/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Guadalupe Martínez Aspeitia**, denunciado por Martha Alicia, Hilda Irma y Verónica de apellidos Martínez Aspeitia; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos del diecisiete de noviembre de dos mil veintidós y nueve de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 10 de enero de 2023

**El Secretario de Acuerdo y Trámite****Lic. Mario Teniente Martínez****(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB****LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 11 de enero del 2023 el Procedimiento de las **sucesiones testamentarias** acumuladas a bienes del señor **AGUSTIN PRADO GARCIA** y señora **DELFINA VAZQUEZ RODRIGUEZ**, a solicitud de los señores **JUAN AGUSTIN PRADO VAZQUEZ**, **RIGOBERTO PRADO VAZQUEZ**, **FRANCISCO PRADO VAZQUEZ** y señoras **MARIA DE JESUS PRADO VASQUEZ**, **ROCIO PRADO VAZQUEZ** y **ANA VELIA PRADO VASQUEZ**, en su calidad de Presuntos Herederos de los autores de las sucesiones testamentarias acumuladas citadas.

Se propuso como **ALBACEA** al señor **JUAN AGUSTIN PRADO VAZQUEZ**, con domicilio en Avenida Oriente, numero quinientos sesenta y dos guion uno (562-1), colonia Vista Hermosa, código postal veinticinco mil diez (25010), Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de enero del 2023.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.****NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.****(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB****LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.-----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 12 de enero de 2023, comparecieron ante el suscrito Notario la ciudadana **MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ** y compartes, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **JUAN**

**CARLOS VILLARREAL ALVAREZ**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos, siendo propuesta Albacea la primera, quien tiene su domicilio en calle Aranjuez 144 del Fraccionamiento La Valencia de esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA LUNES TRECE (13) DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 16 de enero de 2023

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 12 de enero del 2023, compareció ante mí el C. SILBESTRE CERECERO LARA también conocido como SILVESTRE CERECERO LARA, a iniciar el Procedimiento **Extrajudicial Intestamentario** a bienes de la señora **MARINA GONZALEZ PUENTE**, quien falleció el día 26 de diciembre del 2011, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, donde se nombró como Albacea Definitivo al C. SILBESTRE CERECERO LARA también conocido como SILVESTRE CERECERO LARA.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**  
**(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron las C.C. MINERVA GUADALUPE, CINDY de apellidos RUBIO GONZALEZ y GUADALUPE MINERVA GONZALEZ ELIZONDO, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes del C. **VICTOR MANUEL RUBIO SANCHEZ**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (09:00) nueve horas, del día (05) cinco de Septiembre del año (2022) dos mil veintidós, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40**  
**(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **540/2012-J1**, relativo al juicio de **constitución de patrimonio familiar** promovido por Sergio Raúl Ramos Colunga en contra de **José Luis Muñoz Zacarías**, conforme a lo dispuesto por el artículo 763 del Código Procesal Civil, Por otra parte, analizados que fueron los autos, se advierte que no se realizaron las citaciones correspondientes, como lo establece el auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintidós, en consecuencia, y para no transgredir derechos de las partes, se difiere la presente audiencia, señalándose con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código Procesal Civil del Estado, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que previa citación de las partes, tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de **REMATE** en los términos de la adjudicación realizada en la audiencia de fecha diecisiete de mayo de dos mil diez, dictada dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 250/2006, radicado ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, respecto al inmueble consistente en la casa habitación marcada con el número 2004 de la calle La Llave, de la colonia Topochico, de esta ciudad, edificada sobre el lote número 5, manzana 3, sector 7 de esta ciudad, con una superficie de 132.75 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la prelación 884455, folio 479020, Id 1, Libro 1590, Partida 158985, Sección I,

con las siguientes medidas y colindancias al norte en 8.85 metros y colinda con calle La Llave; al sur en 8.85 metros y colinda con lote 6; al oriente en 15.00 metros y colinda con lote 4 y al poniente 15.00 metros y colinda con calle Andrés Saucedo.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien inmueble que sirva de base al remate, que de acuerdo al avalúo de fecha tres de junio de dos mil veintidós, asciende a la cantidad de \$595,000.00 (quinientos noventa y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al 50% del inmueble consistente en la casa habitación marcada con el número 2004 de la calle La Llave, de la colonia Topochico, edificada sobre el lote número 5, manzana 3, sector 7 de esta ciudad, con una superficie de 132.75 metros cuadrados, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 fracción I del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ, Jueza de Primera Instancia en Materia Familiar Auxiliar del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa ante la fe de la licenciada EDNA PATRICIA SOSA BERNAL, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a doce de enero de dos mil veintitrés.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
LICENCIADA EDNA PATRICIA SOSA BERNAL.  
(RÚBRICA) 27 ENE y 10 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **22/2022**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Ma. Guadalupe Escobedo Uvario y Antonio Trejo Parra, en contra de **Humberto S. Garza Mata**; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diez de enero del dos mil veintitrés, ordenó emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a Humberto S. Garza Mata, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita.

Saltillo, Coahuila a 17 de Enero de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA  
(RÚBRICA) 31 ENE, 3 y 10 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **242/2022**, relativo a la VÍA **ORDINARIA CIVIL DE RESPONSABILIDAD DE HECHOS PROPIOS**, promovido por **JOSÉ BERNARDO CERECERO VILLANUEVA**, en contra de **CLAUDIO FRANCISCO DOMINGUEZ CERECERO, EVANGELINA CERECERO VILLANUEVA, LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ QUIÑONES, LICENCIADO ENRIQUE GARZA DAVILA, JIMMIE JOSE CERECERO Y FLORA ESTRADA**, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados **JIMMIE JOSÉ CERECERO** y **FLORA ESTRADA**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, para hacerles saber que se les demanda en la VÍA **ORDINARIA CIVIL**, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONTE.-

**EL C. SECRETARIO  
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ  
(RÚBRICA) 31 ENE, 3 y 10 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

**Atención: Hipotecaria Crédito y Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado y Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo C.V.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **338/2022**, promovido por Humberto Mendoza Bocanegra, en contra de **Hipotecaria Crédito y Casa” Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado y Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Hipotecaria Crédito y Casa” Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado y Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código en cita. Conste.-----

Saltillo, Coahuila, a 16 de enero de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera**

(RÚBRICA) 31 ENE, 3 y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **344/2022**, relativo a la VÍA **ORDINARIA CIVIL DE INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESIÓN**, promovido por JOSÉ BERNARDO CERECERO VILLANUEVA, en contra de **JIMMIE JOSÉ CERECERO**, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio del demandado JIMMIE JOSÉ CERECERO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, para hacerles saber que se les demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONTE.-

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**

(RÚBRICA) 31 ENE, 3 y 10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Notificación**

**Atención: Juan Antonio Pinales Ibarra**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando **Procedimiento No Contencioso**, radicado bajo el expediente número **528/2021**, promovido por Emjag Supervisiones S.A. de C.V., frente a **Juan Antonio Pinales Ibarra y Leticia Uribe Ramos**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Juan Antonio Pinales Ibarra, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que se promovió un procedimiento no contencioso, frente a Juan Antonio Pinales Ibarra y Leticia Uribe Ramos, a fin de hacerle saber sobre las siguientes peticiones:

a) La CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, DERECHOS DE COBRO, LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS ACCESORIOS QUE LE CORRESPONDEN OTORGADA POR EL CEDENTE GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA S.A. DE C.V., A FAVOR DE EMJAG SUPERVISIONES, S.A. DE C.V.

Que mediante el contrato de CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO “EMJAG SUPERVISIONES”, S.A. DE C.V., que celebraron EMJAG SUPERVISIONES”, S.A. DE C.V. y GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA S.A. DE C.V., respecto del crédito 61166885 que en su tiempo adquirieron los C.C. JUAN ANTONIO PINALES IBARRA y LETICIA URIBE RAMOS. Contrato inserto en la Escritura Pública No. 169 de fecha 25 de junio del 2020 llevada ante la presencia de la LIC. ADRIANA PARRA FLORES titular de la Notaría Pública No. 64 de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila y contrato debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, mediante el Folio Real No. 326932, asiento número 2 de fecha 17 de diciembre del 2020.

b) Que al día de hoy mi representada “EMJAG SUPERVISIONES”, S.A. DE C.V., es la acreedora del crédito 61166885 ejercido por los C.C. JUAN ANTONIO PINALES IBARRA y LETICIA URIBE RAMOS.

c) Derivado de lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado SE LES NOTIFICA que, a partir de la presente, únicamente se liberan de las obligaciones contraídas y derivadas del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y Garantía Hipotecaria que celebraron por una parte HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, como LA ACREDITANTE, y por la otra JUAN ANTONIO PINALES IBARRA y su esposa LETICIA URIBE RAMOS como “El Acreditado”, así como el otorgamiento de garantía hipotecaria en primer y segundo lugar que realiza el C. JUAN ANTONIO PINALES IBARRA y su esposa LETICIA URIBE RAMOS, en favor de la SOCIEDAD

HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, pagando a "EMJAG SUPERVISIONES", S.A. DE C.V. Lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Conste.-----

Saltillo, Coahuila, a 16 de enero de 2023.

**Secretaría de Acuerdo y Trámite.**  
**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera**  
**(RÚBRICA) 31 ENE, 3 y 10 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **746/2022**, relativo al **JUICIO ORAL D E PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**, promovido por la Licenciada **GABRIELA RAMOS CASTAÑEDA**, en su carácter de Subprocuradora para Niños, Niñas y la Familia en el Estado de Coahuila, en contra de **LILIANA GUADALUPE FLORES NOLASCO, ROSENDO FLORES REQUENES y MARIA DE LA LUZ NOLASCO V**; el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado **JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**, ordenó el emplazamiento de **ROSENDO FLORES REQUENES**, por medio de publicación de edictos por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que se admite a contradecirla a cualquier persona, que teniendo interés jurídico en el presente procedimiento, se presente dentro de un término que no exceda de **QUINCE DÍAS**, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda y sus anexos.

AT ENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Diciembre del 2022.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**LICENCIADA MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ.**  
**(RÚBRICA) 31 ENE, 3 y 10 FEB**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Extrajudicial Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **ANA MARINA LOPEZ REYES** quien falleció el 12 de noviembre de 2022, promovido por **ANA PATRICIA LOPEZ REYES** presunta heredera de la "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 31 ENE y 10 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

**Atención: Vinicio Serrato Rodríguez**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando Juicio **Ordinario Civil** promovido por Leonila Galindo Rodríguez en contra de **Vinicio Serrato Rodríguez**, radicado bajo el expediente número **85/2021**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Vinicio Serrato Rodríguez, emplazar por edictos que se publicarán por **TRES veces de TRES en TRES días** en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Enero de 2023.

**Secretaría de Acuerdo y Trámite.**  
**Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
**(RÚBRICA) 7, 10 y 17 FEB**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **272/2022**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **JUANA MARTHA GUTIERREZ OLIVARES**, en contra de **MARIA DE LOS ANGELES OLIVARES VELOZ Y AURORA OLIVARES VELOS**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a juicio a **MARIA DE LOS ANGELES OLIVARES VELOZ Y AURORA OLIVARES VELOS** por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico desatinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DIAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -----

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE ENERO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE****Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ****(RÚBRICA) 7, 10 y 17 FEB****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **361/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, promovido por **DAVID GONZÁLEZ ZAVALA**, en contra de **FERMIN MARTÍNEZ CAPISTRAN Y DEL DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO**, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado **FERMÍN MARTÍNEZ CAPISTRAN**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por **TRES veces de TRES en TRES días** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, para hacerles saber que se les demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

**EL C. SECRETARIO****LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ****(RÚBRICA) 7, 10 y 17 FEB****JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En autos del expediente número **742/2015--J2**, relativo al juicio de **divorcio** incausado promovido por **Cecilia Guadalupe Tovar Trejo** en contra de **Jesús Alberto de la Cruz Hernández**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II y 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, con la finalidad de no transgredir derechos, se adhesiona al auto de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós lo siguiente:

“se decreta la publicación de los **EDICTOS** por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la parte demandada incidental **Valeria Guadalupe de la Cruz Tovar**, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de **VEINTE DÍAS HÁBILES** siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda incidental de suspensión y/o cancelación de pensión alimenticia, instaurada en su contra por **Jesús Alberto de la Cruz Hernández**, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.” **NOTIFÍQUESE**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.****LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.****(RÚBRICA) 7, 10 y 17 FEB****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **462/2015**, relativo al **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS** de **MARCO ANTONIO BUSTAMANTE MORA**, promovido por **GRACIELA MAGAÑA MONTOYA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 22 de la Ley de Declaración de Ausencia Para Personas Desaparecidas del Estado, se ordenó publicar edictos por **TRES**

ocasiones con intervalos de CINCO DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación, las cuales deberán ser gratuitas, para que cualquier persona que tenga interés en el procedimiento de declaración especial de ausencia de MARCO ANTONIO BUSTAMANTE MORA, comparezca hacer valer lo que a su derecho convenga. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 10, 17 y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **26/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MAGDALENA ARACELI VEGA RODRIGUEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**  
(RÚBRICA) 10 y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **37/2023**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **REBECA HERNÁNDEZ también conocida como REBECA HERNÁNDEZ DE RAMOS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Joaquín Ramos Tamayo y otros.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA**  
(RÚBRICA) 10 y 24 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **180/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Fidencio García Garibay**, denunciado por María Espinoza Tello; las Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos de fechas cinco de diciembre de la presente anualidad y treinta de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del trece de marzo de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 14 de diciembre de 2022  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
(RÚBRICA) 10 y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **390/2012**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el licenciado GERÓNIMO GARCÍA PEÑA, en contra de **ALBERTO CÉSAR VALDÉS DIEGO**, señaló las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Predio Rústico ubicado en el municipio de Acuña, Coahuila, que se identifica como terrenos del potrero de lutero compuesto por los lotes número 2, 3, 4 y 5, inmueble ubicado en lote 2, 3, 4, 5 colonia potrero de lutero, municipio Acuña, estado de Coahuila de Zaragoza, con una Superficie de terreno: 37 HA 34

A 85.00000000 CA, medidas y colindancias: al norte una línea angular que va de poniente a oriente con una medida de 705.00 metros, colindando con Alberto César Valdéz Diego, una línea recta que mide 1,404.60 metros colindando herederos de Zapata; al sur en una línea recta que mide 1,970.00 metros dando con el ejido las cuevas; al oriente termina en un ángulo cuyo vértice es la mojonera reveles en el mencionado terreno se encuentra construida una casa que forma el cruce del rancho, además seis horas de cada diez días de uso de agua destinados para riego, uso del suelo rústico, valuado por la cantidad de \$1'087,326.87 (UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 87/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como, en portal electrónico destinado para ello, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-----

**LA C. SECRETARIA.**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 10 y 21 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **409/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Rosa Hilda Ramos de Bareño, también conocida como Rosa Hilda Ramos Aguirre, en contra de **Rosa Elia Ramos Aguirre**, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, mediante auto del seis de enero del presente año, señaló las nueve horas del día jueves trece de abril de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación anteriormente marcada con el número 523 actualmente 661 de la calle Múzquiz poniente de la zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 229.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: por el lado oriente en dos líneas de fondo 31.10 metros, teniendo una línea de 21.00 metros y la otra de 10.10 metros, y la lado poniente mide 31.10 metros haciendo la aclaración que en la parte medio tiene un ancho de 7.55 metros de luz; colinda al norte con calle de Múzquiz poniente; al oriente con propiedad que fue de la señora María Marras viuda de Cárdenas, actualmente Consuelo de Cruz Cárdenas; al sur con propiedad del señor Antonio Cárdenas Rodríguez y la poniente con propiedad de Refugio Picón antes Joaquín Solís, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 120417, libro 1205, sección I del veintiocho de mayo de dos mil tres, valuado en autos en la cantidad de \$970,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, 20 de enero de 2023  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
 (RÚBRICA) 10 y 21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **508/2022**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **JESÚS GUILLERMO SANTIBÁÑEZ AGUIRRE** también conocido como **JESÚS SANTIBÁÑEZ AGUIRRE**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**La C. SECRETARIA**  
**LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
 (RÚBRICA) 10 y 24 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **555/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Socorro Gutiérrez Villanueva**, denunciado por José Orlando González Orta; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con

un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 10 de Enero de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RÚBRICA) 10 y 24 FEB



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 02 de marzo del 2022, comparecieron ante mí los CC. MONICA FABIOLA, BERNICE Y YOLANDA GUADALUPE Y SANTIAGO GERARDO, todos de apellidos GONZALEZ HERNANDEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** e **Intestamentario** a bienes de la señora **ELVIRA YOLANDA HERNANDEZ CERVANTES**, quien falleció el día 21 de agosto del 2022, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

(RÚBRICA) 10 y 24 FEB



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CAMPA** quien falleció el 18 de agosto de 2020, promovido por MARIA GUADALUPE BARRON SANCHEZ presunta heredera de la "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**

**Notario Público Número 122**

(RÚBRICA) 10 y 21 FEB



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **JOSE GUADALUPE CALZONCIT REYES** y **MARTHA MARTINEZ JIMENEZ** quienes fallecieron el 25 de noviembre de 1993 y 12 de agosto de 1996, promovido por LUIS ADOLFO CALZONCIT MARTINEZ presunta heredera de la "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**

**Notario Público Número 122**

(RÚBRICA) 10 y 21 FEB



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha doce (12) de Enero del año dos mil veintitrés (2023), la Señora MARGARITA ESPINOZA NUNCIO, en su carácter de cónyuge supérstite y sus Hijos los C.C. JUANITA, BLANCA MARGARITA, JOSÉ MANUEL, MARÍA TERESA y ROSA

ISELA de apellidos MEDRANO ESPINOZA, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de **la Sucesión Intestamentaria** a bienes del Señor **JOSE MANUEL MEDRANO RODRIGUEZ**, quien falleció el día 28 de Agosto del 2008.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JOSE MANUEL MEDRANO RODRIGUEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 31 de Enero de 2023.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**

**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.-----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 30 de enero de 2023, comparecieron ante el suscrito Notario la ciudadana MARIA DEL ROSARIO BUSTOS MARTINEZ y compartes, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **JUSTINO LOPEZ HERNANDEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos, siendo propuesta Albacea la primera, quien tiene su domicilio en calle Malasia 445 del Fraccionamiento Oceanía de esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las QUINCE HORAS (15:00) DEL DÍA MIERCOLES PRIMERO (01) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

**A T E N T A M E N T E**

Salttillo, Coahuila a 31 de enero de 2023

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**

**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. FERNANDO JOSE GONZALEZ LOPEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **IRENE DE LA PEÑA LARA** con número de expediente 37/2022, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 02 de marzo de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 01 de febrero de 2023.

**LICENCIADO FERNANDO JOSE GONZALEZ LOPEZ.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 28.**

**(RÚBRICA) 10 y 21 FEB**



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. OSVALDO, JOSE ISAMEL, YESIKA GUADALUPE Y NORA MARIBEL TODOS DE APELLIDOS SUAREZ MEJIA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **MA. GUADALUPE MEJIA CASARES TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA GUADALUPE MEJIA DE SAUCEDO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA GUADALUPE MEJIA CAZARES Y EL SEÑOR JOSE DE JESUS SUAREZ BERNAL**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, A SU VEZ SE RECONOCIENDOSE

LA CALIDAD DE PRESUNTOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SUS PADRES LOS C. C. OSVALDO, JOSE ISAMEL, YESIKA GUADALUPE Y NORA MARIBEL TODOS DE APELLIDOS SUAREZ MEJIA; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL C. OSVALDO SUAREZ MEJIA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (224) DOSCIENTOS VEINTICUATRO, DE LA CALLE VIRGO, EN LA COLONIA UNIVERSO, UBICADA EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.-----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16**

(RÚBRICA) 10 y 21 FEB



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.-----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 31 de enero de 2023, comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos HECTOR OMAR CAVAZOS y EDGAR ANTONIO CAVAZOS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **ORALIA HERNANDEZ ESTRADA**; mismos que comparecieron en su carácter de hijos y presuntos herederos, siendo albacea el primero y quien tiene su domicilio en calle Sierra de Mazapil, número 169 en la colonia Valle Escondido de esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las TRECE HORAS (13:00) DEL DÍA LUNES (27) VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 31 de enero de 2023

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**

(RÚBRICA) 10 y 24 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO**

En los autos del expediente número **38/2022** relavo a Juicio de **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por LETICIA HERRERA HERNÁNDEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, DIERCCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Licenciada MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ, Jueza Adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Salullo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

1.- La recuficacion del acta de defunción de su conyuge **Francisco Javier Solis Canizalez**, quien fallecio en esta ciudad de Salullo el día quince de dicimebre de dos mil veinte, se asentó en el acta de defunción erreoneamente en el rubro de estado civil como divorciado (a) siendo que debio indicarse que su estado civil al momento de su fallecimiento fue de casado con LETICIA HERRERA HERNANDEZ, debiendo corregir igualmente el hospital de fallecimiento donde dice IMSS y debe decir ISSSTE.

Lo que se ordenó publicar por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado ,además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DIAZ contados a parur de la fecha de la publicación.

Salullo, Coahuila, a 18 de enero de 2023

**LA SECRETARIA DEL JUZAGDO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**

**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LICENCIADA EDNA PATRICIA SOSA BERNAL.**

(RÚBRICA) 10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **798/2018** relativo al **JUICIO ORAL DE ALIMENTOS** promovido por MARIA DOLORES CEPEDA SALAZAR en contra de OSVALDO ROSALES MARTINEZ, para resolver el INCIDENTE DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por **OSVALDO ROSALES MARTINEZ**, en contra de MARIA DOLORES CEPEDA

SALAZAR y MELISSA NATALI ROSALES CEPEDA, el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211 fracción V y 221 del Código Procesal Civil complementario al Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila, ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Interlocutoria 52/2022 de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, a las C.C. MARIA DOLORES CEPEDA SALAZAR y MELISSA NATALI ROSALES CEPEDA, por UNA SOLA VEZ el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello:

SENTENCIA INTERLOCUTORIA No. 52/2022  
Saltillo, Coahuila, a uno de diciembre de dos mil veintidós.-

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Resultó procedente la vía incidental tramitada.

SEGUNDO. Es fundado en Incidente de Reducción de Pensión Alimenticia presentado por OSVALDO ROSALES MARTINEZ, ha lugar a reducir la pensión alimenticia de un 30% (TREINTA POR CIENTO) a un 15% (QUINCE POR CIENTO) una vez que quede firme la presente resolución, se ordena girar atento oficio al centro de trabajo de a efecto de que sea descontado el descuento señalado. Así mismo que las copias de la referida sentencia se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

A T E N T A M E N T E.-

Saltillo, Coahuila; a treinta y uno de enero del dos mil veintitrés.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR.  
LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA  
(RÚBRICA) 10 FEB**

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00032/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MANUEL RODRÍGUEZ TAMEZ Y VICTORIANA VILLARREAL CASTILLO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha doce de enero de dos mil veintitrés, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **MANUEL RODRÍGUEZ TAMEZ Y VICTORIANA VILLARREAL CASTILLO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera la denunciante **MARTHA BEATRIZ GÓMEZ RODRÍGUEZ**, en su calidad de nieta legítima de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de enero de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **1146/2022**, relativo al Juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de bienes de **MIREYA GUAJARDO RAMÍREZ**, denunciado por **BLANCA ELIA RAMÍREZ SALAZAR, BLANCA MARIBEL, ELIZABETH, ELBA NELIA, JESÚS LEONARDO y LILIANA** de apellidos **GUAJARDO RAMÍREZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, acorde al artículo 1065 del Código Procesal Civil, se radico el día veinte de diciembre del dos mil veintidós, y se ordeno publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor circulación en la ciudad, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presunta heredera **BLANCA ELIA RAMÍREZ SALAZAR**, dado que tiene como parentesco con el de cujus ser hija (descendiente); convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos el día veintiséis de enero del dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión.

Monclova, Coahuila a 13 de Enero de 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.  
(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 16 de Enero del año dos mil veintitrés los C.C. ALMA ROSA, RITA CAROLINA, LAURA GUADALUPE y BALTAZAR de apellidos BORREGO GARCIA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de los C.C. **BALTAZAR BORREGO VALDEZ y CAROLINA GARCIA GONZALEZ**, quienes fallecieron el día 18 de Julio de 1999 y 11 de Agosto del 2022, respectivamente en ésta Ciudad.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende número 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 16 de Enero del 2023.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

**NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**NEME-450528-TC0**

**(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES, JUAN ANTONIO, ALFREDO LEOBARDO, MARIA ESTHER DE APELLIDOS MONTANO LOPEZ, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARIA GUADALUPE MONTANO LOPEZ**, ACAECIDA EL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2022. Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, CON LA CUAL SE JUSTIFICA EL PARENTESCO. ACTO SEGUIDO LOS COMPARECIENTE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y NOMBRAN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN EL SEÑOR JUAN ANTONIO MONTANO LOPEZ, CON DOMICILIO EN CALLE CONSOLIDACION NÚMERO 314 COLONIA INDUSTRIAL MONCLOVA COAHUILA., QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES VEINTE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS CINCO HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 12 DE ENERO DEL 2023

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y**

**DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUSA-470527 SA4**

**(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).**

**(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A**

**EDUARDO MALDONADO RUIZ**

En el expediente número **383/2021** relativo al juicio **Civil Hipotecario** promovido por licenciado GABRIEL AGUILERA ROMERO, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de **EDUARDO MALDONADO RUIZ**, se dictaron tres autos de fecha diez de noviembre del año dos mil veintidós, dieciocho de noviembre del dos mil veintidós y tres de mayo del año dos mil veintiuno, en lo conducente dice:

"... Monclova, Coahuila de Zaragoza, a diez de noviembre del dos mil veintidós. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de EDUARDO MALDONADO RUIZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a EDUARDO MALDONADO RUIZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ, Secretaria Interina que autoriza. DOY FE.- ..."

**AUTO INSERTO**

"...Monclova, Coahuila a dieciocho de noviembre del dos mil veintidós. se hace constar que mediante auto de fecha diez de noviembre del dos mil veintidós, se ordenó emplazar por edictos al demandado EDUARDO MALDONADO RUIZ, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico, sin embargo lo correcto es " publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico"..."

**AUTO INSERTO**

"...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a tres de mayo del año dos mil veintiuno; téngase a al licenciado GABRIEL AGUILERA ROMERO, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, según lo acredita con la copia certificada de la escritura pública número 89,892 de fecha catorce de febrero del dos mil diecinueve, pasada ante la fe del licenciado MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE, Titular de la Notaria Pública número 229 de la ciudad de México, se acompaña, por demandando en la VÍA HIPOTECARIA CIVIL a EDUARDO MALDONADO RUIZ, en su carácter de Acreditado, quien tiene su domicilio en calle Monte Andes numero 510, Fraccionamiento Monterreal, de la Cuidad de Frontera, Coahuila; sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone se encuentra prevista en el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en los domicilios de los demandados y los requiera para que en el acto de la diligencia paguen las prestaciones reclamadas que corresponden a la cantidad de \$ 1,687,593.17 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.), y demás accesorios como prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Se tiene como domicilio de la parte actora para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Perú, número 407, Colonia Guadalupe AHMSA de Monclova, Coahuila, designando como abogada patrono a la licenciada ANA LILIA PÉREZ CASTELLANOS, en los términos del los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil; por lo que hace a la autorización a los licenciados YANEL RAMOS PÉREZ, ALVIN NEREIDI DE LA CRUZ ZAVALA, Y FERNANDA URIBE GARCIA, REGINA HERNÁNDEZ PALAFOX..."

Monclova, Coahuila a 30 de Noviembre del 2022.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.  
(RÚBRICA) 31 ENE, 3 y 10 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **29/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARCO ANTONIO BARRERA HERNÁNDEZ**, denunciado por **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ PEÑA** y **MARCO ANTONIO, ADALBERTO DARÍO** y **ARLEN DIANIRIA** de apellidos **BARRERA HERNÁNDEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, acorde al artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia la presentó el presunto heredero **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ PEÑA**, en su carácter de cónyuge supérstite y **MARCO ANTONIO, ADALBERTO DARÍO** y **ARLEN DIANIRIA** de apellidos **BARRERA HERNÁNDEZ**, en su carácter de descendientes del de cujus; convocándolo a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión.

Monclova, Coahuila a 24 de enero del 2023.

**SECRETARIA INTERNA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE**

**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.  
(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Expediente número **00061/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ANA MARÍA BERNAL RODRÍGUEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **ANA MARÍA BERNAL RODRÍGUEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparece como único y universal heredero el ciudadano **JOSÉ INÉS MÉNDEZ QUINTERO**, en su carácter de esposo legítimo, de la autora de la herencia **ANA MARÍA BERNAL RODRÍGUEZ**.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de enero de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 10 y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO No. 14/2023

**EDICTO**

Mediante escrito del 04 de enero del 2023, se presentaron los C.C. **JACQUELINE ADELA COLE GARZA**, **STEPHANIE CORTEZ COLE**, **DORA ELENA GARZA PÉREZ**, **DORA ELIA CEPEDA CADENA**, **PAUL ALEJANDRO GARZA DOVALINA**, **LILIA YOLANDA GARZA RODRÍGUEZ**, **ROSARIO ARACELI GARZA RODRÍGUEZ**, **DANIEL GARZA BARRERA**, **MARTA ISAURA GARZA BARRERA**, **ALICIA REBECA GARZA VILLARREAL**, **VIRGINIA ARACELY GUAJARDO GARZA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario** bienes de **ROSA ELIA GARZA PEREZ**, quienes fallecieron el día 18 de diciembre de 2022 en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado bajo el Expediente No. **00071/2023**

Manifiesta los denunciados que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a la De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 1 de febrero de 2023.

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RÚBRICA) 10 y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **184/2022**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **JUANITA CÁRDENAS LAZARIN**, denunciado por **JOSÉ HOMERO GARCÍA GARZA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de marzo del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **JUANITA CÁRDENAS LAZARIN**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **JOSÉ HOMERO GARCÍA GARZA**.”

Monclova, Coahuila a 23 de Junio de 2022.

**SECRETARIA ADESCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 10 y 24 FEB

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO****NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo número 17 del día 02 de febrero del 2023, se ha iniciado el Procedimiento **Testamentario** Extrajudicial a bienes de **CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ THOMAE y ROSA HERMELINDA CÁZARES ELIZONDO**, solicitado por las C.C. SANDRA EUGENIA RODRIGUEZ CAZARES, LILIA ROSA RODRIGUEZ CAZARES, ALEJANDRA RODRIGUEZ CAZARES y ANA ELENA RODRIGUEZ CAZARES, en calidad de hijas y Herederas Universales, designándose desde el Testamento como Albacea a la C. SANDRA EUGENIA RODRIGUEZ CAZARES, quien tiene su domicilio ubicado en Blvd Fco. I. Madero número 407 de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila. El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores del Difunto, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario. -

Monclova, Coahuila, a 02 de febrero del 2023.

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.****Notario Público Número 32.****Distrito Notarial de Monclova.****(RÚBRICA) 10 y 24 FEB****LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS****NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL.**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron la señora JOSÉ FIDENCIO, FRANCISCO, MARTINA ESTELA, MARÍA FÉLIX, JESÚS, MARÍA DE LA LUZ, JORGE, MARÍA GUADALUPE y JUANA VANESSA todos de apellidos SÁNCHEZ ROMERO, en su carácter hijos de los autores de la **sucesión** a bienes de los señores **FRANCISCO SÁNCHEZ GUEVARA y MA. GUADALUPE ROMERO PARDO, (también conocida como GUADALUPE ROMERO PARDO)**, quienes fallecieron en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (09) nueve de Febrero del año (2019), dos mil diecinueve y (2) dos de Abril del año (2020) dos mil veinte, respectivamente. Los denunciante en su carácter de hijos, acreditándolos con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimientos Intestamentario Extrajudiciales el cual inicio el día veinticuatro del mes de Octubre del año dos mil veintidós, donde se designó ALBACEA a la señora JUANA VANESSA SÁNCHEZ ROMERO, con domicilio en Calle 5 de Febrero número 678 de la colonia Occidental de la Ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaria Publica a mi cargo en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.****Titular de la Notaría Pública N° 6.****(RÚBRICA) 10 y 24 FEB****LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS****NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL.**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron la señora NANCY PALAFOX SÁNCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JAIME ARMANDO, CITHLALI y MARÍA FERNANDA, todos de apellidos MARTÍNEZ PALAFOX, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JAIME ARMANDO MARTÍNEZ MALTOS**, quien falleció en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, el día veinticinco de Enero del año dos mil veintitrés, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, acreditándolo con el acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día diecinueve de Marzo del año dos mil veintiuno, donde se designó ALBACEA a la señora NANCY PALAFOX SÁNCHEZ, con domicilio en Calle Aristóteles número 1509 de la Colonia Tecnológico de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127

Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE ENERO DEL 2023.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

**Titular de la Notaría Pública N°. 6.**

(RÚBRICA) 10 y 24 FEB



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 25 DE ENERO DEL 2023, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. ROMEO BENITES REYNA, LINA PATRICIA BENITES REYNA Y CECILIA BENITEZ REYNA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **ROMEO BENITES MONTALVO CONOCIDO EN LA VIDA PÚBLICA Y PRIVADA COMO ROMEO BENITEZ MONTALVO**, ACAECIDO EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE ENERO DEL 2023.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 10 y 24 FEB



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo número 16 del día 02 de febrero del 2023, se ha iniciado el Procedimiento **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **SANTOS ARMENDARIZ RAMIREZ y ORALIA MENDOZA VALDES**, solicitado por los C.C. GUADALUPE ARMENDARIZ MENDOZA, HILDA ARACELI ARMENDARIZ MENDOZA, GERARDO ARMENDARIZ MENDOZA y ORALIA ELIZABETH ARMENDARIZ MENDOZA, en calidad de hijos y Herederos Universales, designando como Albacea al C. GERARDO ARMENDARIZ MENDOZA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Manuel M. Ponce número 1479 de la colonia Primero de Mayo de Monclova, Coahuila. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila, El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores de los Difuntos, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario. -

Monclova, Coahuila, a 02 de febrero del 2023.

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

(RÚBRICA) 10 y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO** No. 12/2023

Que en los autos del Expediente No. **31/2011** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por FEDERICO MARTINEZ ESTRADA en contra de la **SUCESION A BIENES DE JUANITA ESTRADA VALLEJO y PEDRO MARTINEZ ORTIZ**. Se pronunció una resolución definitiva en fecha (25) Veinticinco de Noviembre del (2016) Dos Mil Dieciséis, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PRIMERO. - Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. - La Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada resultó ser la procedente.

TERCERO. - En atención a lo expuesto y fundado en el considerando sexto de esta resolución se declara por este juzgado que la parte actora no cuenta con legitimación en la causa para obrar, resultando innecesario entrar al análisis de las excepciones hechas valer por la parte demandada, por lo tanto:

CUARTO. - Se absuelve a los demandados de las prestaciones reclamadas en este juicio por la parte actora.

QUINTO. - No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. - Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza el Licenciado MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ. Doy fe.

Lo anterior a fin de notificar la sentencia definitiva antes referida, a NICASIO GARCÍA, en consecuencia, gírese los oficios correspondientes y expídanse los edictos a que alude el artículo 781 del Código Procesal Civil, a fin de que sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza, sentencia que se ejecutará pasados tres meses a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 31 de enero de 2023.

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil  
del Distrito Judicial de Monclova.**

**Lic. Mónica Selenia Hernández Puente.**

(RÚBRICA) 10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EXTRACTO**

Ante éste Juzgado se presentó Sabina Davila Torres demandando al Oficial Séptimo del Registro Civil de Monclova, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito, en el expediente **838/2021**, Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta de Defunción** de **Fernando Ramos Alfaro**, en la que se asentó por error que se ignoraba su Estado Civil, siendo lo correcto que su Estado Civil era Casado.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Septiembre del 2021.

**LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.**

**Secretario de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia  
en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA) 10 FEB

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**

**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 29/2023

**AVISO NOTARIAL**

Jesús Ruiz Barreda Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento de **Adquisición por Prescripción** en Procedimiento No Contencioso promovido por **Olaguer Gerardo Enríquez Múzquiz y Norma Alicia Palacios Samudio** y tiene por objeto la apropiación del siguiente inmueble:

Lote de terreno y construcción destinada al uso de casa habitación con domicilio en la calle Allende zona centro de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, con clave catastral en lote 4, manzana 97, zona 1, con una superficie de 600.00 metros cuadrados comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 48.00 metros y colinda con Olaguer Gerardo Enríquez Múzquiz; AL SUR mide 48.00 metros y colinda con Carlos Gustavo Valdes Guillén; AL ESTE mide 12.50 metros y colinda con Héctor Gerardo Porras Múzquiz; Y AL OESTE mide 12.50 metros y colinda con calle Allende.

Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del 21 de febrero del 2023 para que se reciba la información testimonial, convocando mediante la publicación de este aviso por tres veces con un intervalo de siete días a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 2 de enero del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO  
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA  
(RÚBRICA) 17, 27 ENE y 10 FEB**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **180/2022**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ASCENCIÓN PÉREZ GÓMEZ**, denunciado por el C. GASPAR LOBO AGUIRRE, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SAN JUAN  
DE SABINAS, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2023.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **464/2022**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ARMANDO RÁBAGO RAMOS**, denunciado por los C.C. ARMANDO, MARTHA PATRICIA, RUBÉN Y ROSA LINDA de apellidos RÁBAGO CÁZARES, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SAN JUAN  
DE SABINAS, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2023.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera con residencia en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **561/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALEJANDRO MEZA AGUILAR** denunciado por la C. ROSA MARIA CORONADO DE MEZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA A 09 DE ENERO DE 2023

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **23/2023**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUADALUPE DEL BOSQUE RABAGO y MARÍA RUIZ CORONA**, denunciado por la C. ROSALINDA DEL BOSQUE RUIZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 17 DE ENERO DE 2023.

**EL SECRETARIO.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 10 y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **29/2023**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **IRMA INFANTE OCURA**, denunciado por los C.C. ISRAEL SALDAÑA ALVARADO, ALDO ISMAEL y EDGAR ISRAEL de apellidos SALDAÑA INFANTE, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2023.

**EL SECRETARIO.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 10 y 24 FEB



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor JESUS CASTILLO MIRELES en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **ASUNCION FRANCO CRIEL** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Enero de 2023

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**

**DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA**

(RÚBRICA) 10 y 21 FEB



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la SRA. VELIA HINOJOS SOTO en su carácter de cónyuge supérstite e inició

trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el SR. **JUAN MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

Sabinas, Coahuila, a 31 de Enero del 2023

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**

**DATF7712238C2**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, REGIÓN CARBONÍFERA, SALTILLO**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de La Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. RAMON GUZMAN HERNANDEZ, en su carácter de hijo y sobrino e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre y tío los señores **RAMON GUZMAN MOTA Y GENARO AVILA MOTA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-----

Sabinas, Coahuila, a 31 de enero del 2023

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

**MADR-631208-BK3.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera Adriana González Bernal, mediante Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta** del Registro Civil, expediente **62/2023**, a demandar al Oficial Primero del Registro Civil de Melchor Muzquiz, Coahuila y Agente del Ministerio Público, por la rectificación de la siguiente acta:  
1.- Acta de Defunción de **José Luis De la Rosa Gómez**, asentada en el acta número 253, Libro 6, de fecha 29 de septiembre de 2021, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Melchor Muzquiz, Coahuila, en lo que dice: Estado Civil: casado; debiendo ser lo correcto: Estado civil: unión libre o concubino.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera Registro Civil con residencia en Melchor Muzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) diez días contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 31 de enero del año 2023.

**Licenciada María Luisa Gómez López.**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite.**

**(RÚBRICA) 10 FEB**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de la Región Carbonífera, compareció Irene Silva Inostrosa, mediante el Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta**, expediente **829/2022**, promovido por Irene Silva Inostrosa, en contra del Oficial Séptimo del Registro Civil de Monclova, Coahuila y Agente del Ministerio Publico, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- **Acta de defunción de Juan Antonio Sánchez Muñoz**, asentada en el acta 16, Libro 06, Tomo 01, de la Foja 16, de fecha 05 de enero del año 2022, ante la fe del Oficial Séptimo del registro Civil de Monclova, Coahuila, en lo que dice Estado Civil: Divorciado(a); debiendo ser lo correcto: Casado.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Séptima del Registro Civil con residencia en Monclova, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) diez días contados a partir de la publicación y para tal efecto expídase el extracto. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Nueva Rosita, Coahuila, a 23 de Enero del año 2023

**Licenciado Emmanuel Treviño Leyva.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite**

**(RÚBRICA) 10 FEB**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

A Bienes de **Santiago Martínez Salas**

Expediente no. **16/2023**

Que mediante auto del doce de enero de dos mil veintitrés, se tuvo a Marcela Margarita, Leticia Guadalupe, Juan Manuel, Norma Graciela, de apellidos Martínez Rodríguez, José Alberto, Viviana, Omar Alejandro y Valeria Guadalupe, de apellidos Martínez Lee, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Santiago Martínez Salas**, en su carácter de hijos y nietos parientes consanguíneos en primer y segundo grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, respectivamente; ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Santiago Martínez Salas, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el veintiuno de febrero de dos mil dos, en Piedras Negras, Coahuila, a los 59 años de edad, estado civil casado, padres Santiago Martínez Soto y Trinidad Salas de Martínez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de enero de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

**(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**Edicto**

Expediente **614/2022**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:

**Alejandro Ojeda Pérez.**

Que mediante auto del treinta de septiembre de dos mil veintidós, se tuvo a Francisco Ojeda Ortega y María Isabel Pérez Serna, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alejandro Ojeda Pérez**, en su carácter de padres del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Alejandro Ojeda Pérez, era de nacionalidad Mexicana, originario de San Martín Tilcajete, Oaxaca, de estado civil soltero, quien falleció el veintitrés de agosto de dos mil veinte, en Piedras Negras, Coahuila, a los 27 años de edad, padres Francisco Ojeda Ortega y María Isabel Pérez Serna.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo, no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de octubre de 2022.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

**(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, RÍO GRANDE, COAHUILA**

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MEXICO, siendo el día 16 de Enero del año 2023, el suscrito LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, con oficio sito en el despacho marcado con el numero 309 de la Avenida 16 de septiembre, en el fraccionamiento Las fuentes en esta Ciudad, hago constar a petición de los C.C C. LIDIA SANCHEZ LIMON, CARLOS, AGUSTIN JORGE, LUIS ALFONSO todos con apellido LOPEZ SANCHEZ en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de el De Cujus **CARLOS LOPEZ HERRERA**, quien falleció el día 07 de Enero del 2010 en el Condado de Bexar, San Antonio, Texas y quien tuvo su ultimo domicilio en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. . Por lo que con fundamento por lo dispuesto en la fracción II del artículo 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado y en cumplimiento a la obligación de dar a conocer los hechos, se ordena realizar dos publicaciones que serán de diez en diez días en el Portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial de este Estado de Coahuila de Zaragoza. -- Piedras Negras, Coahuila; a 16 de Enero del año 2023. -----

ATENTAMENTE

**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**

**FUMH6909093H5**

**(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, RÍO GRANDE, COAHUILA**

Expediente 15/2022

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MEXICO, siendo el día 01 de Noviembre del año 2022, el suscrito LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, con oficio sito en el despacho marcado con el número 309 de la Avenida 16 de septiembre, en el fraccionamiento Las fuentes en esta Ciudad, hago constar a petición del C. HECTOR JAVIER VELEZ ZAPATA, en su carácter de Heredero y Albacea, de su Hermano el señor **JESUS HORACIO VELEZ ZAPATA**, quien falleció el día 05 de Septiembre del año 2020, tal y como consta en la partida de defunción que se acredita con el libro numero 6 tomo 4 foja 160 asentada en el acta número 760 de fecha 10 de Septiembre de 2020 levantada por el Oficial primero del Registro Civil de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1126 y 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (02) edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17**

**FUMH6909093H5**

**(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí los C. MA. TERESA Y ANALIA GUADALUPE de apellidos ORTEGA RAMOS, a denunciar la **SUCESION TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor. **CESAR ALEJANDRO ORTEGA RAMOS**

Por tal motivo se ordena por parte del suscrito Notario la publicación de edictos, por dos veces de diez en diez días, en el periódico Oficial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de las personas fallecidas.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de ENERO 2023.

A T E N T A M E N T E.

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 16 DEL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE.**

**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí los C. YOLANDA VERASTEGUI MARTINEZ, JESUS, LUIS ADRIAN, YESSICA LETICIA DE APELLIDOS DE LEON VERASTEGUI, a denunciar la **SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JESUS DE LEON PUENTE**

Por tal motivo se ordena por parte del suscrito Notario la publicación de edictos, por dos veces de diez en diez días, en el periódico Oficial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de las personas fallecidas.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de ENERO 2023.

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 16 DEL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (14) de Octubre del año (2022) dos mil veintidós, a petición de JUANA MARIA TOBAR LEOS, LUIS FELIPE CORONADO TOBAR, SANDRA VIVIANA CORONADO TOBAR, SERGIO CORONADO TOVAR, RUTH ELIZABETH CORONADO TOVAR, JAIRO CORONADO TOBAR, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **SERGIO CORONADO GARCIA**, quien falleció en Nava Coahuila; el día 17 de Noviembre del año 2005, y se propone como albacea de la Sucesión a LUIS FELIPE CORONADO TOBAR, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Prolongación Aldama 2045 ote Ejido. La Saucedo Nava Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 31 de Enero del año 2023.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (16) dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), a petición de HOMERO GARZA GARCIA EN SU CARÁCTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y MARIA AGUSTINA GARZA MORALES EN SU CARACTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial Testamentario** a bienes de la señora **MARIA AGUSTINA MORALES BENAVIDES**, quien falleció el día 22 DE DICIEMBRE 2022, en la ciudad de Sabinas, Coahuila. Comparece MARIA AGUSTINA GARZA MORALES EN SU CARACTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Venustiano Carranza #895, En el centro de la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 31 de enero del año 2023.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (20) veinte de Octubre del año del año (2022) dos mil veintidós, a petición de ROSA MARIA GARZA MOYEDA, DIANA AUCES GARZA, JESUS HUMBERTO AUCES GARZA REPRESENTADOS POR FRANCISCO AUCES MONSIVAIS, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **JESUS AUCES MONSIVAIS** quien falleció en la ciudad de Nava, Coahuila; el día 28 de Febrero del año 1988, y se propone como albacea de la Sucesión a FRANCISCO AUCES MONSIVAIS, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle del Agua 1027, colonia San Joaquín en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 31 de Enero del año 2023.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO  
NAVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (05) cinco de enero del año dos mil veintitrés (2023), a petición de XAVIER NICOLAS MARTINEZ AGUIRRE EN SU CARÁCTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial Testamentario** a bienes de la señora **HERMELINDA AGUIRRE GONZALEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO HERMELINDA AGUIRRE GONZALEZ VIUDA DE MARTINEZ**, quien falleció el día 04 DE octubre 2001, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Comparece XAVIER NICOLAS MARTINEZ AGUIRRE EN SU CARACTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Ocampo #214 norte, colonia centro en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 30 de enero del año 2023.

**ATENTAMENTE,**

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO  
NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (14) catorce días del mes de Octubre del año (2022) dos mil veintidós, a petición de BENITA RIVERA PUENTE, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **EUSEBIO CISNEROS URIBE**, quien falleció en Morelos Coahuila; el día 08 de Junio del año 1985, y se propone como albacea de la Sucesión a BENITA RIVERA PUENTE, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Av. Arteaga 1401, Colonia Santa Cruz Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 31 de Enero del año 2023.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO  
NAVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (15) quince de Noviembre del año dos mil veintidós (2022), a petición de la JOAQUIN BARRON ZULAICA; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **ARGELIA IBARRA HERNANDEZ**, quien falleció el día 16 DE MAYO 2019, en la ciudad de Allende Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea y ejecutor Testamentario, JOAQUIN BARRON ZILAICA, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Aquiles Serdán s/n Ejido Rio Bravo en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 31 de Enero del año 2023.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fecha 24 de Enero de 2023 la señora MARIA ANTONIA SANCHEZ MORENO, con domicilio en calle Rito Valdez número 2604 de la colonia La Esperanza en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su esposo el señor **RAMON DE LUNA CERVERA**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 26 de Enero de 2023

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del C. **PEDRO ALONSO MORALES RODRIGUEZ** habiéndose presentado Victor Manuel Morales Rodríguez con domicilio en la calle Nápoles no. 145 del Fracc. Villa de Herrera de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de NOVIEMBRE del 2022

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO: 334/2022.**

**Petra Luis Rey,**

Se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al Ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil con residencia en Villa de Fuente, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza y Agente del Ministerio Público de la Adscripción, la **rectificación de su acta de nacimiento**, en la que se asentó como su fecha de nacimiento 01 de Agosto de 1965, siendo lo correcto "01 de Agosto de 1949"; por auto de fecha 30 de Mayo de 2022, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. En la aplicación "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila

A T E N T A M E N T E:

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 06 DE JULIO DE 2022.

**LA SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**  
**BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.**  
**(RÚBRICA) 10 FEB**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR**

El señor **ROBERTO VÁZQUEZ ÁLVAREZ**, se presentó ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, demandando la **rectificación del acta de nacimiento**, contra el Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, dentro del expediente **663/2022**, en virtud de que en dicha acta, se omitió poner el nombre de mi padre, en los datos de filiación de la persona registrada, quedando en blanco dicho espacio al momento de su registro, por lo que a deberá corregirse en cuanto los datos de filiación de la persona registrada, en el espacio en blanco y anexar el nombre de mi padre **FAUSTO VÁZQUEZ RAMOS**"; por auto dictado el treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, además, dicho extracto de la demanda se fijará en un lugar visible de la Oficialía respectiva, que se remitirá mediante oficio a fin de que se haga saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de diez días contados a partir de la publicación.

AT ENTAMENTE.

Piedras Negras, Coahuila a seis de enero de dos mil veintitrés.

**LIC. TERESITA MAITHE AVALOS MEDINA.**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
(RÚBRICA) 10 FEB**

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Lic. Héctor Luis Carmona Saracho, Notario Público 16, con oficina en domicilio calle Morelos #220, zona Centro, ciudad Acuña, Estado Coahuila.

INFORMA EL INICIO DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, con fecha 18 de enero del 2023, de bienes a nombre de la señora, **Altagracia Peña Mendoza**, proceso solicitado por el ciudadano Juan Ramírez Bazaldua e hijos. Y CONVOCA A TODOS los que se consideren CON DERECHO A LA HERENCIA y a los acreedores DE LA DIFUNTA, SEÑORA **ALTAGRACIA PEÑA MENDOZA**, para que se presenten A LA JUNTA DE HEREDEROS, la cual se realizara en las oficinas de esta notaria, EL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO 2023, A LAS 12:00 PM.

**Licenciado Héctor Luis Carmona Saracho**

**Notario Público N°16**

**(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. María Guadalupe Cancino Hernández.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **478/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Positiva Usucapión), promovido Alfredo Rodarte, en contra de **María Guadalupe Cancino Hernández** e Instituto Registral y Catastral de esta ciudad, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada María Guadalupe Cancino Hernández, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 18 de enero de 2023

**Mayra Liliana Hernández Reyes**

**(RÚBRICA) 7, 10 y 17 FEB**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

La Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **543/2021**, relativo al juicio **Ordinario Civil de Prescripción Adquisitiva Usucapión**, promovido

por Velia Espinoza Elizondo en su carácter de albacea definitivo de la sucesión intestamentaria a bienes de Sara Alicia Rodríguez Espinoza, en contra de **María Angelina Pérez de Chavarría** e Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza de esta ciudad; se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive y un auto que en su parte relativa dicen:

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a nueve de enero del dos mil veintitrés.

“Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

1. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

2. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por ella ejercitada, en tanto que los demandados María Angelina Pérez de Chavarría e Instituto Registral y Catastral de ciudad Acuña, Coahuila no se excepcionaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor de la actora Sara Alicia Rodríguez Espinoza por conducto de su albacea definitivo Velia Espinoza Elizondo por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedor se ha convertido en propietario absoluto del inmueble urbano ubicado en calle Justo Sierra número anterior 360 norte y actualmente número 370 de la colonia Benito Juárez de ésta ciudad de Acuña, Coahuila, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al noroeste mide 16.10 metros y colinda con Raúl Galván Ramírez, al sureste mide 12.87 metros y colinda con José Guillermo Castillo Enriquez; al suroeste mide 15.75 metros y colinda con María Eugenia Rojas Soto; al noroeste mide 12.00 metros y colinda con calle Justo Sierra, con superficie total de 215.41 metros cuadrados. Inscrita bajo la partida número 9261, libro 18ª, sección I, de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa, a favor de la demandada.

3. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Registro Público de Acuña, Coahuila, a fin de que proceda a cancelar la partida bajo el número 9261, libro 18ª, sección I, de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa, a nombre de María Agelina Pérez de Chavarría, y a su vez se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la parte actora.

4. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

5. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

6. Notifíquese Personalmente a las partes y a la demandada María Angelina Pérez de Chavarría por edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

----- (dos firmas ilegibles jueza y secretaria) -----

----- (auto complementario) -----

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a diecinueve de enero del dos mil veintitrés.

“... así mismo, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que hace referencia, por lo que una vez que fueron analizados los presentes autos, se advierte que efectivamente la suscrita al resolver el considerando tercero de dicha sentencia definitiva, en su párrafo sexto, se asentó que la superficie total del inmueble en litigio lo es 215.40 metros cuadrados, por lo que se aclara el mismo, debiendo queda que lo correcto es una superficie total de 215.41 metros cuadrados, así como también en el mismo considerando pero en el párrafo doce, quedo asentado que el inmueble en litigio quedo inscrito bajo la partida número 3666, tomo 103, foja 110, libro 1, sección propiedad de fecha cinco de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, por lo que se aclara el mismo, debiendo queda que lo correcto es, que se encuentra inscrito bajo la partida número 9261, libro 18 A, sección I, de fecha diez de Octubre de mil novecientos noventa...”.- Doy Fe

----- (dos firmas ilegibles jueza y secretaria) -----

Para tal efecto hágase la publicación del edicto por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico; haciéndole saber a la demandada María Angelina Pérez de Chavarría, los puntos resolutive de la sentencia definitiva emitida por éste Juzgado y el auto del diecinueve de enero del año en curso.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 24 de enero de 2023

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 10 FEB

---

## DISTRITO TORREÓN

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

04/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ CRUZ SANDOVAL y MARÍA DEL REFUGIO**

**SALAS SALAS, quien también se hacía llamar MA. DEL REFUGIO SALAS SALAS**, expediente **03/2023** en el que obra un auto de fecha 04 de enero de 2023, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JOSÉ CRUZ SANDOVAL** y **MARÍA DEL REFUGIO SALAS SALAS**, quien también se hacía llamar **MA. DEL REFUGIO SALAS SALAS**, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 12 de enero de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.  
(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido seis de enero de dos mil veintitrés, se presentaron GUILLERMINA ESCOBEDO RODRÍGUEZ, EDUARDO Y ALEJANDRA ambos de apellidos MONTOYA ESCOBEDO, a denunciar el fallecimiento de **IGNACIO MONTOYA CARRILLO**, quien falleció el día 17 de Julio de 2016 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **9/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Enero de 2023.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha primero de noviembre del dos mil veintidos se presentaron LYDIA QUINTERO SALDAÑA, LUIS RAFAEL CALVILLO QUINTERO, MARIA TERESA CALVILLO QUINTERO a denunciar el fallecimiento de **LUIS RAFAEL CALVILLO LESPRON**, quien falleció el día 31 de agosto del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **519/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de enero del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSÉ DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 275/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron las C.C. SANJUANA FRANCO GALVÁN, ORALIA Y VERÓNICA, de apellidos CHAVÉZ FRANCO, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **ANTONIO CHÁVEZ VIACHI**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00535/2022**, con fecha 15 de noviembre de 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintidos se presento LIC. SAMUEL RODRIGUEZ SAENZ a denunciar el fallecimiento de **ANTONIO VELIZ CASTILLO Y ELSA BEATRIZ CAMACHO MEZA**, quienes fallecieron los días 29 de septiembre del 2021 y el 5 de febrero del 2019 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **578/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de apoderado jurídico de SILVIA BEATRIZ VELIZ CAMACHO se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de enero del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 01/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos LUCINA Y ABRAHAM, de apellidos AYALA CABRERA, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SANTIAGO CAMPOS ZAMORA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00600/2022**, con fecha 16 de diciembre de 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE ENERO DE 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME  
NOTARÍA PÚBLICA No. 74  
TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ANTONIO SAMANIEGO RUEDA**. Al acto concurren su esposa MARIA DEL SOCORRO RIOS NEVAREZ y sus hijos señores ANTONIO, FATIMA, MARIA DE LOURDES y LETICIA ISABEL, de apellidos SAMANIEGO RIOS además la primera

de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Octava número 452 de la colonia Vicente Guerrero y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 13 de enero de 2023.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COLONIA LOS ÁNGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 09 DE ENERO DEL AÑO 2023, COMPARECIERON LOS SEÑORES EDGARDO JESUS, ELVIRA MAYELA, AMELIA MARIA, RAQUEL, TODOS DE APELLIDOS LUGO PRECIADO A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **ELVIRA PRECIADO GONZALEZ**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 291, VOLUMEN VIGESIMO QUINTO, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2012, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN., 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. EN EL TESTAMENTO ARRIBA SEÑALADO SE DESIGNO ALBACEA AL SEÑOR EDGARDO JESUS LUGO PRECIADO QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN C. VERACRUZ 150 ORIENTE, COLONIA LAS ROSAS, GOMEZ PALACIO, DGO. Y DE PASO POR ESTA CIUDAD. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE ENERO DE 2023.

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO**  
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
 AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ÁNGELES,  
 TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
**(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

- - - YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 16 DE ENERO DEL 2023, COMPARECIÓ ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR SAMUEL LAM FUENTES, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADA MADRE LA SEÑORA **MARIA ANTONIA LIVORIA FUENTES TAMBIÉN CONOCIDA DE MANERA INDISTINTA COMO MARIA ANTONIA LIBORIA FUENTES VALLEJO Y/O MARIA ANTONIA FUENTES VALLEJO**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE JULIO DEL AÑO 1995 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO), ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PARRAFO III (TERCERO) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**  
**(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 43, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante

mí se presentaron los señores VICENTE REYNA LOPEZ y JAVIER REYNA LOPEZ, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ**, quien falleció el día (14) catorce de noviembre de (1995) mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Torreón, Coahuila y la cual tuvo su ultimo domicilio en Privada I numero 670 de la Colonia Eduardo Guerra de la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las **QUINCE HORAS** del día (17) diecisiete de Febrero del (2023) dos mil veintitrés, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.-

Matamoros, Coahuila, a 17 de Enero del 2023

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**

**NOTARIO PUBLICO No. 43**

**(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 14**

**TORREÓN, COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA TRINIDAD RAMIREZ RODRIGUEZ y RUBEN, LUIS ENRIQUE, GUSTAVO EDUARDO, ALBERTO ANDRES Y SANJUANA RUBI, todos de apellidos CORREA RAMIREZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **RUBEN CORREA ESCOBEDO** fallecido 22 Mayo 2022, domicilio El Medano 795, Villa California como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 17 Enero 2022 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

**((RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**TORREÓN, COAHUILA**

EXPEDIENTE 184/2015

**EXTRACTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **184/2015** relativo al Procedimiento No Contencioso de **Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas**, relativo a la persona de **DARIO ALBERTO RODRIGUEZ SALAZAR**, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, denunciado por **ITCHEL RODRIGUEZ SALAZAR**, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma:

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 1/2019 Torreón, Coahuila, a (15) quince de Enero de Dos Mil Diecinueve.

VISTOS para resolver en Resolución Definitiva los autos del Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de **DARIO ALBERTO RODRIGUEZ SALAZAR**, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, expediente número 184/2015 denunciado por **MARIA DEL ROSARIO SALAZAR MARTÍNEZ**; y,

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano **DARIO ALBERTO RODRIGUEZ SALAZAR**, a partir del día dos de febrero de dos mil doce.

TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana **MARINA GARCÍA MIRELES** a quién deberá de hacerse saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido.

QUINTO.- En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO CESAR CHAVEZ ROBLES que autoriza.- DOY FE.- - - - - firmas ilegibles, rúbricas - - - - -

Torreón, Coah., a 13 de Diciembre de 2022

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.  
(RÚBRICA) 27 ENE, 3 y 10 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**SOLEDAD ALVAREZ VIUDA DE CASTRO**

En los autos del expediente **19/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por JOSE TORRES RAMIREZ en contra de **SOLEDAD ALVAREZ VIUDA DE CASTRO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, con fecha **TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada **SOLEDAD ALVAREZ VIUDA DE CASTRO**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE OCTUBRE DEL 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 31 ENE, 3 y 10 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 07/2023**

**GEO LAGUNA, S.A. DE C.V., GEO NORESTE S.A. DE C.V. Y/O CASAS GEO.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **463/2019**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **CIVIL ORDINARIO-USUCAPIÓN**, PROMOVIDO POR JOSÉ DE JESÚS DE LEÓN HERNÁNDEZ EN CONTRA DE **GEO LAGUNA, S.A. DE C.V., QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR GEO NORESTE, S.A. DE C.V. Y/O CASAS GEO.** ASÍ COMO AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIDOS, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED, DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE ENERO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-  
(RÚBRICA) 31 ENE, 3 y 10 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos de juicio de **Divorcio**, radicado dentro del expediente número **777/2022**, promovido por MARIA DE LOS ANGELES MORALES CORPUS, en contra de **LUIS RODRIGO DIAZ GUERRERO LEDUC**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar de Torreón, Coahuila, al ser señalado como demandado el C. LUIS RODRIGO DIAZ GUERRERO LEDUC y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado; se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 40 DIAS HABLES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por la C. MARIA DE LOS ANGELES MORALES CORPUS.-

TORREÓN, COAHUILA A 06 DE DICIEMBRE DEL 2022.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO**

**LIC. SERGIO CARREON FLORES.**

(RÚBRICA) 31 ENE, 3 y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**"E D I C T O"**

En los auto del Expediente **1150/2021**, relativo al JUICIO DE **DIVORCIO** promovido por ENRIQUE MANCHA SALAS en contra de **SANDRA VERONICA ORTEGA LUNA**, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

"Torreón, Coahuila; a trece (13) de enero de dos mil veintitres (2023).

Emplazar por edictos

Por recibido el escrito presentado por el Licenciado SERGIO LUIS REYES MARTELL, abogado patrono de la parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio donde pueda ser localizada SANDRA VERONICA ORTEGA LUNA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la parte demandada SANDRA VERONICA ORTEGA LUNA, mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio de la demandada se presumía en el estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expreso que vivía y habitada en esta ciudad, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando la demandada es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que la demandada se encuentra viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por los edictos para emplazar a la demandada de referencia, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, días a contestar la demanda instaurada en su contra por ENRIQUE MANCHA SALAS, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil vigente, aplicado en forma complementaria. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE.

TORREON, COAH., A 17 DE ENERO DEL 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**

(RÚBRICA) 31 ENE, 3 y 10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **711/2018** que corresponde al Juicio **CIVIL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de **RAMON HOLGUIN ROMERO, MIREYA MIGDALA ORNELAS PEÑA**, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

FOLIO REAL 10-008-261023

LOTE 13, FINCA NUMERO 173, DE LA MANZANA 24, TIPO DE COLONIA FRACCIONAMIENTO LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS, AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 14; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE 14.38 METROS CON AVENIDA GRANJAS DEL NORTE, AL PONIENTE 8.63 METROS CON CALLE DE LA HIGUERA; UBICACION CALLE DE LA HIGUERA.-

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 2499, TOMO LEGAJO-2013, SECCION ESCRITURAS PUBLICAS-GOMEZ, COMPRAVENTA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2013.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.-

En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Diciembre de 2022

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 31 ENE y 10 FEB



LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO

NOTARÍA PÚBLICA No. 80

TORREÓN, COAHUILA

**EDICTO**

En el expediente número 001/2023 relativo al procedimiento **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JOSE LUIS MORALES CHAVEZ**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 18 de enero de 2023, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentó a denunciarlo LUIS JORGE MORALES ZARZAR, en su carácter de hijo del de cujus para abrir el procedimiento sucesorio del señor JOSE LUIS MORALES CHAVEZ, quien falleció el 24 de diciembre de 2022. De igual forma se hace constar que el señor LUIS JORGE MORALES ZARZAR se desempeñará como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 17 de febrero de 2023, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 25 de enero de 2023

LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80

(RÚBRICA) 31 ENE y 10 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

TORREÓN, COAHUILA

**EDICTO****JAVIER VILLALVA RODRÍGUEZ**

En los autos del expediente **80/2022**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ADMINISTRADORA FOME I,S. DE R.L. DE C.V., en contra de **JAVIER VILLALVA RODRÍGUEZ**, con fecha DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE ENERO DE 2023

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 7, 10 y 17 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

TORREÓN, COAHUILA

**EDICTO****GUILLERMO ALCANTAR LOPEZ.**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, dentro del expediente número **504/2013** Juicio Civil Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por HUGO RODRIGUEZ DE LA PEÑA en contra de **DORA MARIA PACHECO PARGAS y GUILLERMO ALCANTAR LOPEZ**, se ordena emplazar al diverso demandado GUILLERMO ALCANTAR LOPEZ, en términos de lo ordenado por autos de fechas diez de enero de dos mil veintitres y trece de diciembre de dos mil veintidos, por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.-

Torreón, Coahuila, a diez de enero de dos mil veintitres.- Por recibido el escrito de cuenta del ocurso LUIS GERARDO SILVA CORPUS, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, juntamente con una copia para traslado, como lo solicita se procede a aclarar el nombre del demandado, ya que por auto de fecha trece de diciembre del dos mil veintidos, por un error involuntario se

asentó: HUGO RODRIGUEZ DE LA PEÑA, siendo lo correcto GULLERMO ALCANTAR LOPEZ, aclaracion que se tiene por hecha para los efectos legales correspondientes.- Artículos 14 y 19 del Código Procesal de la Entidad.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma, la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ELIZABETH JAQUEZ SILOS, Secretaria de Acuerdo y trámite, que autoriza y da fe.- firmas ilegibles y rubricadas.- - - - -

**AUTOS INSERTOS:**

Torreón, Coahuila, a trece de diciembre de dos mil veintidós.- Por recibido el escrito de cuenta del ocurrente LUIS GERARDO SILVA CORPUS, en su carácter de abogado patrono de la parte actora dentro del presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone mismas que se justifican en autos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del código procesal civil de la entidad, se ordena el emplazamiento del diverso demandado HUGO RODRIGUEZ DE LA PEÑA, por medio de edictos, los cuales se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la citada demandada que deberá presentarse en el término de VEINTE DIAS a dar contestación a la demanda entablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación. Por otra parte, se le hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de esta juzgado.- Artículos 14 y 19 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma, la Ciudadana Licenciada DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad por Ministro de Ley, ante la Ciudadana Licenciada ELIZABETH JAQUEZ SILOS, Secretaria de Acuerdo y trámite, que autoriza y da fe.- - firmas ilegibles y rubricadas.-

Torreón, Coahuila, a cuatro de agosto de dos mil veinte.- Por recibido el escrito de cuenta del ocurrente HUGO RODRIGUEZ DE LA PEÑA, como lo solicita y toda vez que se ha dado cumplimiento a las notificaciones ordenadas en autos, se procede a proveer su escrito de fecha siete de julio de dos mil veinte, lo cual se hace en los siguientes términos: Como lo solicita el ocurrente HUGO RODRIGUEZ DE LA PEÑA, téngasele por exhibiendo copia certificada de Escritura Pública número 148 de fecha dos de julio de dos mil veinte, pasada ante la fe del Licenciado Jesus Alfonso Zavala Cortez notario público número 30 de esta ciudad, contentiva en CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS, LITIGIOSOS, CREDITICIOS, POSESORIOS, ADJUDICATARIOS, HIPOTECARIOS Y DE EJECUCION que celebran PRIMA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V., anteriormente CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS S.A. DE C.V., como cedente y HUGO RODRIGUEZ DE LA PEÑA como cesionario; a que se refiere el ocurrente, debiéndose proceder a hacer la anotación correspondiente en el libro de Gobierno, así como en la carátula del expediente en el que se actúa, así como la notificación personal a la parte demandada la presente cesión de derechos para los efectos legales a que haya lugar y en los términos del artículo 2397, 2398 y 2400 del Código Civil de Coahuila.- - - - - firmas ilegibles y rubricadas - - - - -

Torreón, Coahuila, a 16 de Enero de 2023

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS.  
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O N U M E R O . 13/2023**

**C. LAURA ARGENTINA MARTINEZ EGUIARTE.**

SE LE HACE SABER QUE ANTE EL JUZGADO TERCERO, DE PRIMERA INSTANCIA, EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, COMPARECIO LA **SOCIEDAD ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, PARA PROMOVER **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, FRENTE A USTED, EL CUAL SE REGISTRÓ CON EL EXPEDIENTE NO. **681/2021**, CON EL FIN DE NOTIFICARLE Y HACERLE SABER QUE ÉSTA, ES LA ACTUAL TITULAR DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, QUE CELEBRÓ EL 3 DE AGOSTO DEL 2007, CON HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, MISMO QUE FORMALIZARON MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 1073, VOLUMEN TRIGÉSIMO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JACINTO FAYA VIESCA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 3, DE ESTA CIUDAD. ASIMISMO PARA COMUNICARLE QUE PARA TODOS LOS EFECTOS DEL MENCIONADO CONTRATO CEDIDO Y PARA SU CUMPLIMIENTO, SE SEÑALA EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA OCAMPO, NO. 89, PONIENTE, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS, Y PARA EFECTOS DE NOTIFICARLE EL ACUERDO ADMISORIO DE DICHO PROCEDIMIENTO, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2021. ASI COMO EL DE 15 DE DICIEMBRE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ HACERSELO SABER MEDIANTE EDICTO, EL QUE SE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESTINADO PARA ELLO, HACIENDOSELE SABER ADEMÁS, QUE LAS COPIAS, DEL ESCRITO INICIAL Y LOS ANEXOS RELATIVOS, SE PONEN A SU DISPOSICIÓN, EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE TRIBUNAL, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO

EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 19 DE ENERO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-  
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinte de diciembre del dos mil veintidos se presento FLORISA ALVARADO MONTES a denunciar el fallecimiento de **MANUEL RICARDO ALVARADO MONTES**, quien falleció el día 03 de marzo del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hermana se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de enero del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha seis de enero del dos mil veintitres, se radicó un expediente número **007/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALEJANDRO HUERTA LERMA y MARIA OFELIA LOPEZ DOMINGUEZ**, quienes fallecieron el diecinueve de noviembre del dos mil veintiuno y diez de junio del dos mil veintidós respectivamente, denunciado por los ciudadanos **DANIEL HUERTA LOPEZ y ALEJANDRO HUERTA LOPEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a los de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero del 2023

**LA SECRETARIA  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 0011/2023**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció ALFONZO ESCARZAGA RIVERA a denunciar la muerte **sin testar** de los señores **ALFONZO ESCARZAGA QUINONES y MARÍA GUADALUPE RIVERA NÁJERA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **36/2023**, con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitres ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que

se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, ENERO 25 DE 2023  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**  
(RÚBRICA) 10 y 24 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de noviembre del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **105/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **SERGIO SANTILLANA RODRIGUEZ** denunciado por **NORMA VAZQUEZ RODRIGUEZ**, **NORMA LIZETH SANTILLANA VAZQUEZ**, **CINTHYA NALLELI SANTILLANA VAZQUEZ**, **OLGA KARINA SANTILLANA MONTALVO** y **PAULINA SANTILLANA MONTALVO**, **MARÍA GRICELDA LÓPEZ VENEGAS** y **DAVID ALFONSO SANTILLANA LÓPEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -----

Torreón, Coahuila, a 17 de Enero del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**  
(RÚBRICA) 10 y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 289/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los C.C. **AURELIA**, por sus propios derechos y en representación de **BERNABE Y MANUEL; SOCORRO, FELICITAS, ANTONINO Y BENJAMÍN**, de apellidos **NUÑEZ ESTRADA**, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **VICTORIA ESTRADA RÍOS Y/O VICTORIA ESTRADA DE NUÑEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00597/2022**, con fecha 15 de diciembre de 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE DICIEMBRE DE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
(RÚBRICA) 10 y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 04/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, los Ciudadanos **ADRIANA TORRES GARCÍA, RICARDO ANTONIO Y DIANA KAREN**, de apellidos **SALAZAR TORRES**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes **RICARDO SALAZAR ARTEAGA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **603/2022**, con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 09 DE ENERO DE 2023  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de **la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ALBERTO GARCIA ZAMARRON**. Al acto concurren sus hermanos señores JESUS, MARIA DOLORES, JOSE, OFELIA y MARINA de apellidos GARCIA ZAMARRON, además la última de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Séptima número 35, de la colonia nueva aurora, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 11 de enero de 2023.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **CATALINA MESTA VILLA**. Al acto concurre La señora BEATRIZ CERDA BARRIENTOS, en su calidad de apoderada especial de la señora ORALIA MESTA MESTA, además la última de las mencionadas en su calidad de Albacea, con domicilio ubicado en cerrada San Armando número 203 doscientos tres, de la colonia La Fuente, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 13 de enero de 2023.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **GABRIEL DEL CASTILLO JACOBO**. Al acto concurren su esposa AMADA CHAVEZ CHAVEZ, acompañada de sus hijos señores SUSANA, ALMA YESICA y SIXTO ENRIQUE de apellidos DEL CASTILLO CHAVEZ, además el último de los mencionados aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en privada Ing. Esteban Jardon Herrera, número 2657, colonia Sol de Oriente y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 30 de enero del 2023.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JOSE VILLALOBOS FLORES**. Al acto concurren su esposa MA CONCEPCION MACIAS SILVA acompañada de sus hijos señores DIEGO JARED, RAUL ARMANDO y JOSE IVAN, de apellidos VILLALOBOS MACIAS además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Leona Vicario número 05 sur, colonia Ejidal, en la ciudad de Matamoros, Coahuila, y de transito por esta ciudad de Torreón, Coahuila, por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 24 de enero de 2023.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA CONCEPCION HINOJOSA ALVARADO**. Al acto concurren su esposo SIMON ROMERO LECHUGA y su hijo JOSE LUIS ROMERO HINOJOZA, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Quinta, numero 26, de la colonia Guadalupe, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 11 de enero de 2023.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Poniente de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ANTULIO RAFAEL, LUZ MARIA y JUANA RODRIGUEZ BENAVENTE denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **MARIA DE LA LUZ BENAVENTE LUEVANOS** fallecida 25 Noviembre 2022, domicilio Jiménez 328 Sur como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 14 de Julio del 2022 designándose Albacea a la MARIA DEL CARMEN BENAVENTE LUEVANOS con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA OLGA PICAZO CORTES**. Al acto concurre su esposo MIGUEL MARTINEZ AGUILAR, aceptando el cargo de Albacea, con domicilio conocido en el ejido La Unión, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 26 de enero del 2023.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció en ejercicio de su propio derecho el C. ALBERTO DURON MEDINA en su carácter de Albacea, Instituido para el efecto de iniciar la tramitación de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **MARIA VIOLETA DURON GARCÍA** quien falleció en esta ciudad el día 04 de Octubre del año 2022, habiéndose nombrado como Albacea al C. ALBERTO DURON MEDINA con domicilio en Av. Torreón número 375 colonia Las Julietas de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27296.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 06 (SEIS), levantada a las 12:00 (doce horas) del día 27 (diecisiete) de Enero de 2023 (dos mil veintitrés).- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 31 de enero de 2023

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIO PUBLICO No.40**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **MARTIN PEREZ CRISPIN**. Al acto concurre su esposa MARIA DOLORES ANDRADE ARAUZ, por sus propios derechos y en su calidad de apoderada especial de sus hijos señores MARTIN y MARIA MAILETT, de apellidos PEREZ ANDRADE, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio en la calle Asunción número 374, del Ejido La Joya y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 23 enero de 2023.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, el C. **SALVADOR GARCIA L.** por sus propios derechos, demandando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA**, expediente numero **49/2023**, a los C. C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, y Agente del Ministerio Público Adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre SALVADOR GARCIA L, y como su fecha de nacimiento 25 de abril de 1938, siendo lo correcto SALVADOR GARCIA LEAL, y su fecha de nacimiento 25 de abril de 1939, haciéndose a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en el portal de la página del Poder Judicial del Estado, y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 26 de Enero del 2023

**C. SECRETARIA**  
**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**  
**(RÚBRICA) 10 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ELIAN SEBASTIAN RODRIGUEZ RIVERA por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número 1014/2022, a OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, para que se asiente en la misma el nombre correcto que es **ELIAN SEBASTIAN TAPIA RIVERA**, y no ELIAN SEBASTIAN RODRIGUEZ RIVERA, asentado en el acta de nacimiento número 73, libro 1, de fecha 10 de enero del 2005 ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Séptima del Registro Civil de esta ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 18 de enero del 2023

**SECRETARIO**

**Licenciado RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ**  
(RÚBRICA) 10 FEB

## **DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción en su providencia judicial de fecha cuatro de enero de dos mil veintitres, hago saber al público en general, que este Juzgado De Primera Instancia En Materia Civil Del Distrito Judicial De San Pedro, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**, promovido por IZHAR SHAMIR FLORES CORONADO, en contra de **ALMA DELIA MARTINEZ GODOY y DAVID HERNANDEZ JIMÉNEZ**, expediente número 186/2021, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VIERNES DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la audiencia de remate en el local de este juzgado, en segunda almoneda, del 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble; el ubicado en finca urbana número 290 de la Avenida Codorniz, lote de terreno número 338, manzana 16 del Fraccionamiento El Fénix de esta ciudad, inscrito bajo la partida 4628, tomo 2, foja 34, libro 19-A, Sección I, de fecha 25 de Abril de 1996, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; Al norte mide 8.00 metros y colinda con lote 315; Al sur mide 8.00 metros y colindan con Avenida Codorniz; Al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 337; Al Poniente 15.00 metros y colinda con lote 339, con una superficie de 120 metros cuadrados, convóquese postores por medio de edictos por dos veces de siete en siete días que se publicaran en la el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internes de la Página del Poder Judicial del Estado, lo anterior es así, dado que el inmueble a rematar conforme al avalúo que obra en autos del inmueble objeto del remate que lo valúa en la cantidad de \$379.420.00 pesos (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100), el precio que servirá de base para el remate será el que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que el bien tuvo para la primera almoneda, como lo dispone el artículo 980 del Código Procesal Civil del Estado, para formar parte de la subasta, los postores que deseen intervenir exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal, sin cuyo requisitos no serán admitidos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 977, 978, 979 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 16 DE ENERO DE 2023.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.**  
(RÚBRICA) 27 ENE y 10 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JAVIER ORTIZ IBARRA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL ORTIZ PACHECO y ROSA MARIA IBARRA BALDERAS**, mismo que se radicó bajo el expediente número 701/2022, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2022.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**  
(RÚBRICA) 10 y 24 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **42/2023**, se presentó **EVANGELINA LARA MARTINEZ**, por demandado al OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN PEDRO, COAHUILA por la rectificación de su acta de nacimiento donde se asentó con fecha de nacimiento (12) doce de mayo del año (1950) mil novecientos cincuenta, debiendo ser lo correcto la del día (12) doce de mayo del año (1955) mil novecientos cincuenta y cinco, error que se encuentra visible en el acta asentada bajo el número 210, del libro 1, de fecha de registro del día (15) quince de junio del año (1950) mil novecientos cincuenta; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICAILIA 05 DEL REGISTRO CIVIL CON ESIDENCIA EN SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a (23) veintitrés de enero de 2023.

**LA. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA NADIA BERENICE RUIZ MONREAL  
(RÚBRICA) 10 FEB**

---

**DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **282/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Juan Ruperto Peña González** y **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. de la Luz Estrella Piña**, denunciado por María de Jesús, Luz María, Juana María, Armandina, Juan Antonio y Martín todos de apellidos Peña Estrella, Claudia Margarita y Oscar ambos de apellidos Peña Mata, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 11 de enero de 2023

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial  
Elvia del Rosario Rosales Teniente  
(RÚBRICA) 24 ENE y 10 FEB**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO EMPLAZAMIENTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza; se radicó el expediente número **133/2022**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE **DIVORCIO**, promovido por PALOMA EDITH RAMOS DE LA CRUZ en contra de **EDUARDO ALEJANDRO RODRIGUEZ LOZANO**, por el Divorcio y demás consecuencias legales, haciéndole saber al demandado que se encuentra en este juzgado las copias de traslado, así mismo deberá de presentarse en un plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de la última publicación del edicto a contestar la demanda o oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido de que de no hacerlo se le tendrán por negados lo hechos de la demanda; así mismo, publíquese el presente extracto en el periódico oficial y en el portal electrónico, lo anterior con Fundamento en el artículo 221 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila de Zaragoza. - DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2023.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
MARIO CEPEDA GALLEGO  
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 FEB**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número 9/2023, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **José Alberto Vázquez Barrón**, denunciado por Aracely Robles Hernández, Debanhy Aracely, José Alberto y Juan Pablo todos de apellidos Vázquez Robles, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 01 de febrero de 2023

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial  
Elvia del Rosario Rosales Teniente.  
(RÚBRICA) 10 y 24 FEB**

---

**CIUDAD DE MÉXICO**

---

**JUZGADO CADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MÉXICO**

**EDICTOS.**

--- En los autos del expediente número **580/2013** relativos al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por HURTADO MARTINEZ EFRAIN en contra de **AGUIRRE BELTRAN ROBERTO y MARÍA DEL CARMEN COYOTZI MENDÉZ**., el C. Juez dicto un auto que a la letra dice:

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.----- "...como lo solicita toda vez que de autos se desprende que ya obra certificado de libertad de existencia o inexistencia de gravámenes así como avaluó del bien inmueble hipotecado debidamente actualizados..., del bien inmueble hipotecado ubicado en: EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1 (UNO), DE LA CALLE CERRADA CIBELES NUMERO 148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO) CASA 3 (TRES), MANZANA NUMERO 7 (SIETE), DEL FRACCIONAMIENTO "CIUDAD LAS TORRES SEGUNDO SECTOR", CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA..., y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de deposito el diez por ciento de la cantidad para el citado remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, en consecuencia, convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijaran por dos veces en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado y en los de la TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO y en el Periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Y toda vez que el domicilio del bien hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, deberán de publicarse los edictos correspondientes en LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA. Para lo cual deberán Girarse Atento Exhorto al Ciudadano Juez Competente de Dicha Entidad, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado Exhortado. En los LUGARES DE COSTUMBRE y en el PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, así como en LOS LUGARES QUE ORDENE LA LEGISLACION DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA...","...NOTIFIQUESE,---Doy fe.---

----- DOS FIRMAS AL CALCE -----

EN LA CIUDAD DE MEXICO. A QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS , ----- " ....como lo solicita el promovente se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA, del bien inmueble descrito en el proveído del diecinueve de marzo del dos mil veintiuno, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$436,000.00 ( CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al valor total del inmueble según el avaluó actualizado exhibido por la parte actora, debiendo prepararse la misma en la forma y términos ordenados en el auto antes referido y demás relacionados.- en consecuencia, elabórense de nueva cuenta los edictos , oficio y exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, para que de auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional se dar cumplimiento al presente así como el auto de diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno y demás relacionados.-NOTIFIQUESE.-----Doy fe-----

----- DOS FIRMAS AL CALCE-----

CIUDAD DE MEXICO A 13 DE ENERO DE 2023  
**SECRETARIA DE ACUERDOS "B"**  
**DEL JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL.**  
**DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**LIC. VIANEY ALHELI RODRIGUEZ SANCHEZ.**

PARA PUBLICARSE DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN EL PERIODICO "DIARIO IMAGEN", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO.  
(RÚBRICA) 10 y 28 FEB



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)